



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

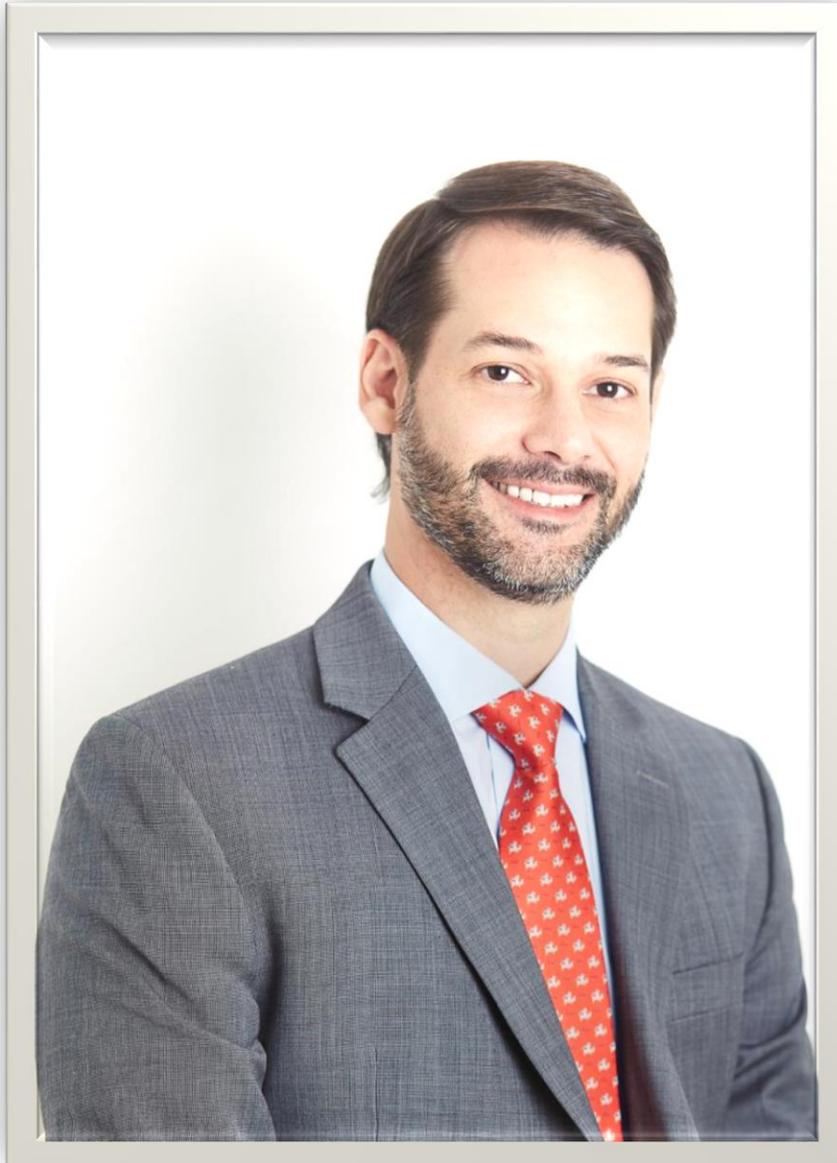


# ZONA FRANCA DE BARÚ

Memoria Institucional 2021



EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República



Su excelencia  
**RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA**  
Ministro de Comercio e Industrias



**M.B.A ERIBERTO GUERRA VÁSQUEZ**  
Gerente General  
Zona Franca de Barú

## INDICE

MENSAJE DE LA GERENTE

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

-  Misión institucional
-  Visión institucional
-  Valores institucionales
-  Objetivos estratégicos institucionales

FUNDAMENTO LEGAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA

INFORMES 2021

-  Gerencia
-  Asesoría Legal
-  Dirección de Administración y Finanzas
-  Dirección de Recursos Humanos
-  Dirección de Operaciones Comerciales

ANEXOS

# *Mensaje del Gerente General*

M.B.A. ERIBERTO GUERRA VÁSQUEZ

*“Se firme en tus actitudes y perseverante en tu ideal. Pero sé paciente, no pretendiendo que todo llegue de inmediato. Haz tiempo para todo, y todo lo que es tuyo, vendrá a tus manos en el momento oportuno.”*

*Mahatma Gandhi*

Nuestra gestión a través del presente año 2021, está sujeta a consideración por parte de la Asamblea Nacional de Diputados, con la entrega Anual de la Memoria Institucional.

La zona Franca de Barú hace entrega de la misma, en la cual se le brinda información sobre las actividades administrativas, con la finalidad de buscar un desarrollo económico para nuestro Distrito.

Esta memoria contiene logros alcanzados en conjunto con la junta directiva y el equipo de trabajo con la que cuenta la Zona Franca de Barú y sus diversos Departamentos.

Comparto con ustedes mi primer año de gestión, un año lleno de entusiasmo y empeño para alcanzar el propósito real por la cual fue creada la ley del 4 de mayo del 2001. Ya que la misma busca reactivar la economía del Distrito de Barú y así brindarle mejores oportunidades y esperanza a cada uno de nuestros baruenses.

La ley 19 del 4 de mayo de 2001, que crea el Centro de Comercio, Industrial, Turístico y Logístico en el Pacífico Occidental de Barú, reúne las condiciones adecuadas para que la Zona Franca de Barú sea una alternativa de respuestas para el Sistema Logístico de Panamá, rentabilizando su posicionamiento y sirviendo también de respuesta al mercado global (oferta país) del HUB logístico. Esta estrategia tornaría a Panamá en un importante driver, así se incrementaría la inversión internacional, enlazando importantes servicios con otros sectores centrales de la economía y establecería al país como un gran Centro Internacional de Servicios.

No podemos obviar las fortalezas que brinda el Distrito de Barú, en cuanto a calado natural, la cual es envidiable, un alto índice de territorialidad disponible por su posición geográfica, frente a uno de los mayores usuarios del canal de Panamá para la movilización de contenedores.

La zona franca de Barú, actualmente cuenta con 20 años de existencia y hasta el día de hoy, la misma no cuenta con una ley reglamentada como tampoco una infraestructura propia, ni contaba con una solicitud de tierras para la realización de galeras, éstas son las razones por la cual está administración dirigida por mí persona, busca enrumbar el destino del pueblo Baruense desde la gerencia de la Zona Franca de Barú. Por la cual agradezco la oportunidad y confianza brindada por el excelentísimo presidente constitucional Laurentino Cortizo Cohen.

De la misma forma insto a las autoridades locales tales como: Diputados, Alcalde y Representantes de los diferentes corregimientos trabajar de la mano con la Zona Franca de Barú, para alcanzar el objetivo por la cual fue creada la ley del 4 de mayo del 20001, la misma se busca el bienestar de los baruenses a través de programa Pro- Panamá.

No podemos olvidar a nuestro padre celestial por la cual sin él no somos nada ya que él nos brinda el Amor verdadero y nos guía con su buena voluntad para la realización de los objetivos propuesto para el bien de nuestro prójimo.

Atentamente

M.B.A. ERIBERTO GUERRA VÁSQUEZ  
GERENTE GENERAL  
ZONA FRANCA DE BARÚ



**Marco  
Estratégico  
Institucional**

## *MISIÓN*

Promocionar y facilitar a inversionistas, promotores y empresas nacionales e internacionales el desarrollo de actividades económicas, bajo el Régimen Especial de Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico y Multimodal.

## *VISIÓN*

Zona Franca de Barú como Centro de Comercio mundial en el pacífico occidental de la República de Panamá, con una plataforma de servicios, tecnología de punta y conectividad suficiente para operaciones de orden mundial.

## *VALORES*

Con liderazgo, planificación, audacia y valores éticos y morales, crearemos las condiciones propicias que fomenten la atracción de inversiones para lograr los objetivos de desarrollo de la Zona Franca de Barú.

## OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS INSTITUCIONALES

### GENERALES:

- 🌐 Desarrollarnos como una zona franca comercial, turística, logística industrial y de servicios de orden mundial, encaminada al crecimiento sostenible económico y social de la región de Barú y del país en general.

### ESPECIFICOS:

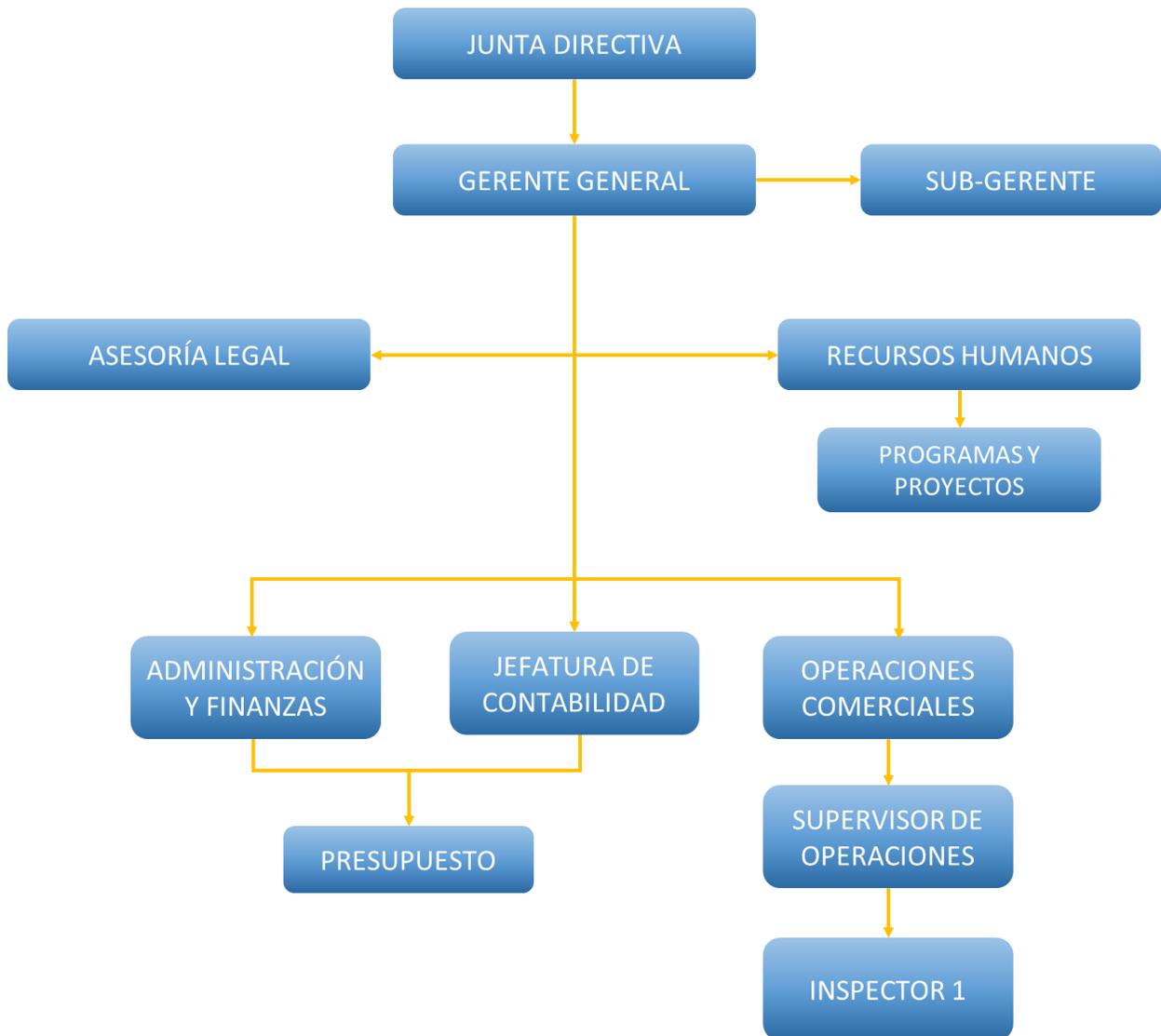
- 🌐 Promover la inversión privada en el Distrito de Barú, a fin de generar un alto impacto económico que contribuya a la reactivación de la economía en este sector del territorio nacional.
- 🌐 Facilitar y gestionar la inserción empresarial y la inversión garantizándoles a nuestros empresarios e inversionistas, el beneficio de las ventajas de la Ley 19 de 04 de mayo de 2001 para ser más competitivos en el suministro de bienes y servicios.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 🌐 Ley 19 de 4 de mayo de 2001 “Que crea un Régimen Fiscal y Aduanero Especial de Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal en Barú”.
- 🌐 Otras disposiciones vigentes aplicadas conjuntamente con las siguientes disposiciones vigentes:

Ley 120 del 30 de diciembre del 2013, Ley 8 de 16 junio de 1987, Ley 25 de 30 de noviembre de 1992 (derogada por la Ley 32 de 5 de abril de 2011), Ley 39 de 14 de agosto de 2007, Decreto de Gabinete N° 36 de 17 de septiembre de 2003 y sus modificaciones; Ley 8 de 14 de junio de 1994, (derogada por la Ley 80 de 11 de noviembre de 2012), Decreto Ley N°4 de 28 de febrero de 2008; Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998 sobre la Autoridad Marítima de Panamá; disposiciones legales referentes a la Zona Libre de Colón; sus modificaciones y reglamento; los artículos desde el 632 hasta el 640 del Código Fiscal y todas aquellas referentes a las materias determinadas en esta Ley.

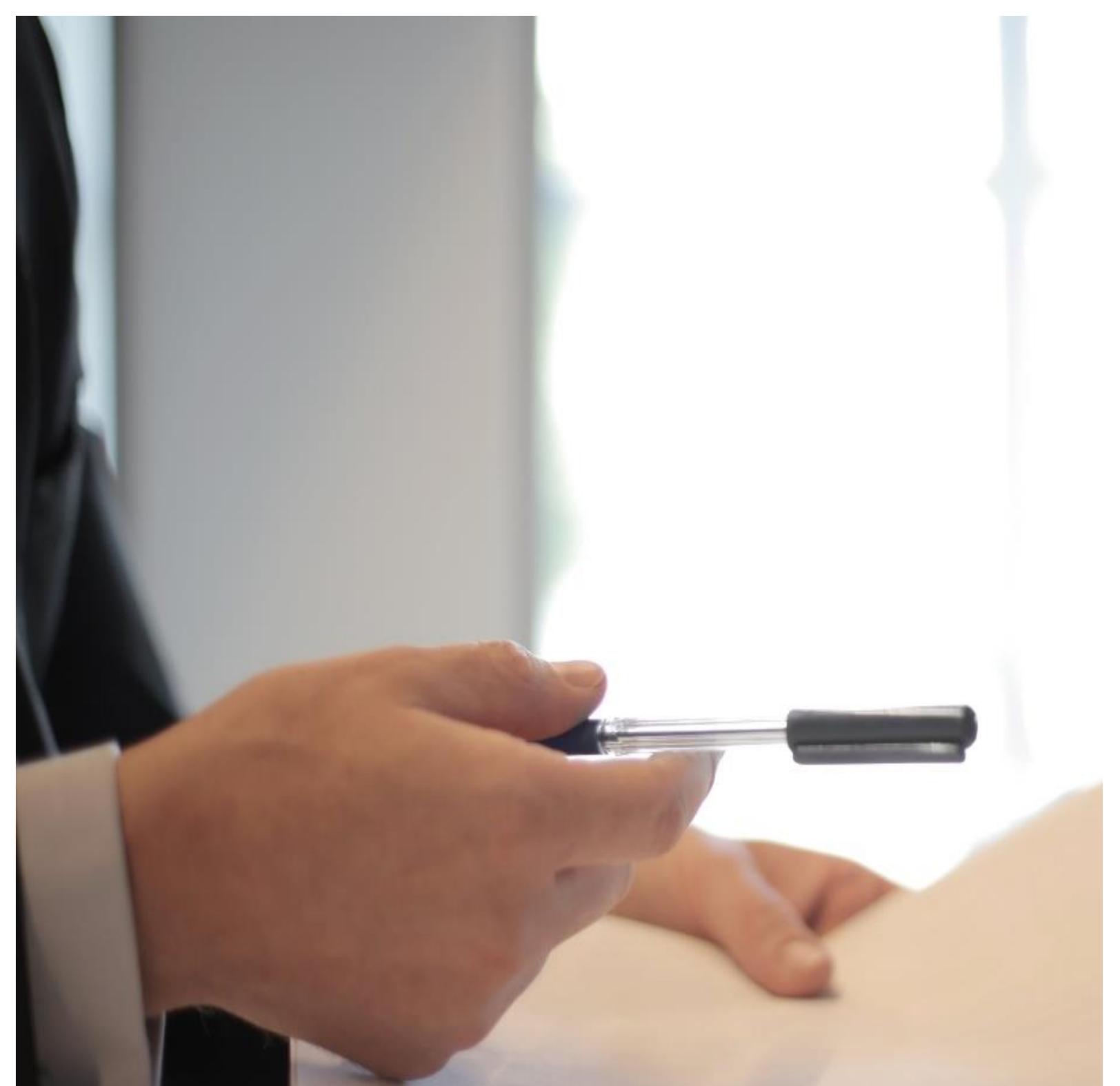
## ESTRUCTURA ORGÁNICA





# **Informes**

# **2021**



# Gerencia

*Informe 2021*

## Informe de Gerencia

*“La mayoría de las acciones de la vida están adentro de nuestro alcance, pero las decisiones requieren de fuerza de voluntad”.*

*Robert McKee*

Al final de cada año se debe de presentar una memoria Institucional, sobre los avances y gestiones ante la Asamblea Nacional de la República.

La Gerencia de la Zona Franca de Barú, presenta en conjunto con la junta directiva y los diferentes departamentos que forman parte de esta institución la memoria Institucional anual 2021.

Dentro de la misma destacamos los avances de nuestra gestión en este período a través de las actividades realizadas por las distintas unidades que conforman la estructura de dicha institución.

Con el fin de aportar para la aplicación y ejecución de la ley 19 emitida el 4 de mayo del 2001, que crea una zona Franca especial de libre empresa, delimitada en el Distrito de Barú, con el fin de que en ellas se establezcan Empresas y se realicen operaciones, transacciones, negociaciones y una amplia cobertura de actividades como transformar, manufacturar. Entre otros servicios generales y logísticos.

Dentro de la Zona Franca de Barú se encuentran afiliadas las siguientes empresas:

Empresas afiliadas desde el 2020	Empresas afiliadas el 2021	Futuras empresas afiliadas para el año 2022
 <b>Duty Free: ubicada en el cordón fronterizo, la misma está afiliada a la Zona Franca de Barú, para dar oportunidades de empleo en esta área.</b>	 RAC S.A.: una empresa que tiene finalidad de desarrollar una referencia en las áreas de mellizas.	 Gewinner, S.A.: es una empresa dedicada a las operaciones de trasiego y suministros de combustible, la misma busca la realización de la actividad ya mencionada, utilizando el capítulo V de la Ley de la Zona Franca de Barú, como zona libre de petróleo.

<p><b>DS Químicos: su actividad es brindar insumos a los hospitales.</b></p>	<p><b>Marine Deep Post: su finalidad es el de desarrollar un puerto multimodal en el corregimiento de limones, la cual se encuentra en estudio de Impacto Ambiental.</b></p>	<p><b>RASPBERRY SHAKE: es una empresa dedicada a la creación de Sismógrafos, la cual le es viable para su incorporación a la zona franca de Barú.</b></p>
<p><b>Forever ocean: se dedica a la cría de pescado en granjas.</b></p>		<p><b>NANO TECH BARÚ: entre sus principales actividades se encuentran las confecciones de mascarillas, batas quirúrgicas, gel alcoholado, y que ésta va a ser de suma importancia para brindar nuevas fuentes de empleo.</b></p>
<p><b>Tecno Empresarial: se dedica a la construcción de pallet, ubicada en el barrio fábrica de cajas.</b></p>		<p><b>Cooperativa María Elisa: dicha empresa está ubicada en el corregimiento de Progreso, cuya dedicación es la de confección de ropa y todo lo que conlleva a la costura y trabajando en conjunto con la NANO TECH DE BARÚ.</b></p>

La gerencia de la Zona Franca de Barú a través de mi persona ha ido realizando conversiones con empresas que desean afiliarse por los grandes beneficios que le brinda la ley de la Zona Franca de Barú, también se debe conocer que para su transparencia debe reglamentarse la ley ya que establecería las normativas que regulan las actividades que se desarrollan dentro de la institución.

En cuanto al patrimonio con que cuenta la Zona Franca de Barú, la gerencia cita en el capítulo II, de los ARTICULOS 11, 12, Y 13 por la cual mediante este capítulo ya mencionado se han realizado diferentes solicitudes que entre ellas se encuentran las siguientes:

1. Solicitud globo de terreno de la nación 105 has +3,684.631 m<sup>2</sup>, dicho terreno se encuentra ubicado en el corregimiento de limones, para el diseño, construcción y operación del aeropuerto de carga intencional, como parte de la oferta logística multimodal para la región.

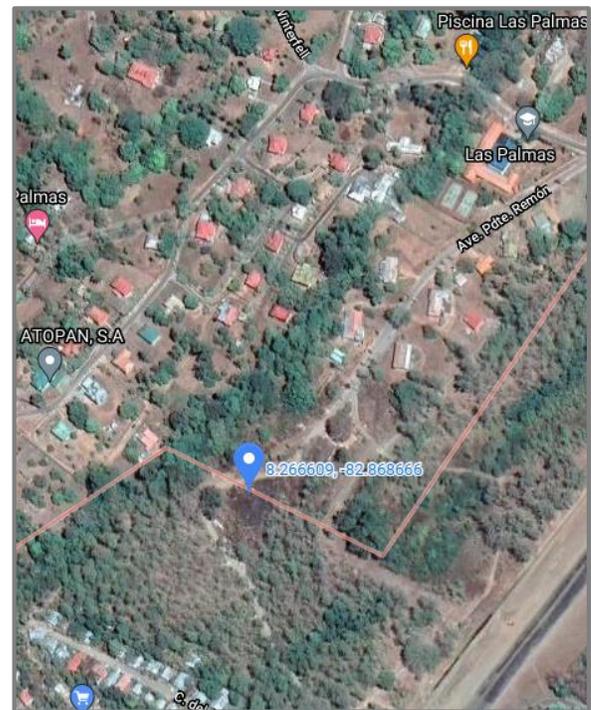
2. Solicitud de globos de terreno:

- Globo A: 22has+252,090 m<sup>2</sup>
- Globo B: 5has+6,990,823 m<sup>2</sup>.

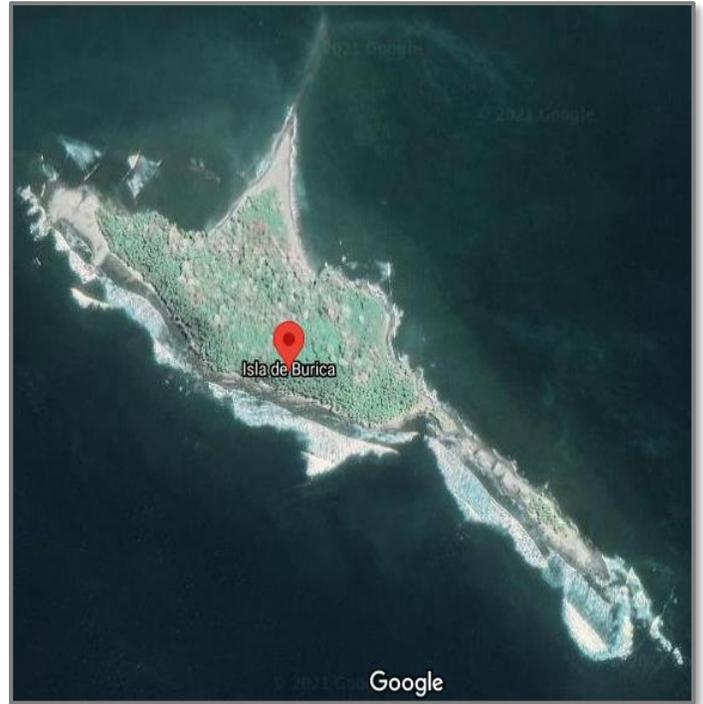
Ubicada en el corregimiento de limones, la idea principal es la realización de puertos en el área.



3. Solicitud del globo de terreno nacional 12 has+5,9855 m<sup>2</sup>, ubicado en la comunidad de las palmas, corregimiento de Puerto Armuelles. Para la construcción y funcionamiento de un parque logístico el cual albergara el nuevo edificio de la sede de la Zona Franca de Barú.



4. Solicitud de un globo de terrenos de 8 has, ubicada en la isla Burica, corregimiento de limones, la misma será para la construcción de áreas turísticas.
5. Solicitud de un área de espejo de mar, en virtud al artículo 24 de la ley 19 del 4 de mayo del 2001.



La gerencia a través de mi persona y como también mi primer año de gestión observando el gran atraso que, por 20 años de la realización de la misma, he tomado la iniciativa de realizar una consultoría para que ésta pueda posicionar a la zona franca de Barú con un gran impacto, mediante un plan estratégico para su arranque y desarrollo a corto y mediano plazo.

Mediante la incorporación de un proyecto multimodal para que éste sirva como herramienta de promoción y atracción para la inversión y así lograr y generar resultados para lo cual fue creada la Zona Franca de Barú, mediante ley de la república de Panamá.

El objetivo principal de la consultoría es generar un plan estratégico de promoción para que nuevos inversionistas se unan a la zona franca de Barú y así generar el despegue de la misma.

Mediante el levantamiento de 3 proyectos puntuales como los son:

1. El puerto de contenedores de aguas profundas, que sea capaz de recibir barcos de alto calado.
2. Una pista de aterrizaje con características de carga.
3. Un parque logístico que incluya las nuevas instalaciones de la Zona Franca de Barú, contando con las nuevas tecnologías y tendencias, así poder posicionar a la Zona Franca de Barú a la vanguardia frente a otras regiones similares de la región y los países vecinos.



Departamento de  
Asesoría Legal  
*Informe 2021*

**ZONA FRANCA DE BARÚ.**

***LA INJUSTICIA EN CUALQUIER PARTE ES UNA  
AMENAZA A LA JUSTICIA EN TODAS PARTES***

***(MARTIN LUTHER KING, Jr.)***

El departamento de Asesoría Legal de la Zona Franca de Barú; es el encargado de asesorar la Institución en temas legales, sirve de soporte jurídico a todas las unidades administrativas de la Zona Franca de Barú y garantiza que los actos administrativos Institucionales sean acordes con el marco legal vigente que nos rige y cumplan a cabalidad con los requerimientos de la Contraloría General de la República de Panamá.

También el Departamento de Asesoría Legal brinda asistencia Legal y profesional al personal Ejecutivo y directivos de la institución.

Corresponde al Departamento Legal y bajo directrices gerenciales, representar la Institución antes las diversas Autoridades Nacionales e Internacionales, al igual frente a inversionistas nacionales e internacionales, tal como se ha desarrollado en este año dónde hemos participado con inversionistas con la finalidad de promover la Institución.

La ley 19 de 4 de mayo de 2001 en su artículo 11 señala que para el establecimiento de las áreas de comercio internacional libre a que se refiere el artículo anterior, la Nación cederá a la Zona Franca de Barú el usufructo de las extensiones de terreno que fueren necesarias, siempre que tales terrenos sean de propiedad nacional.

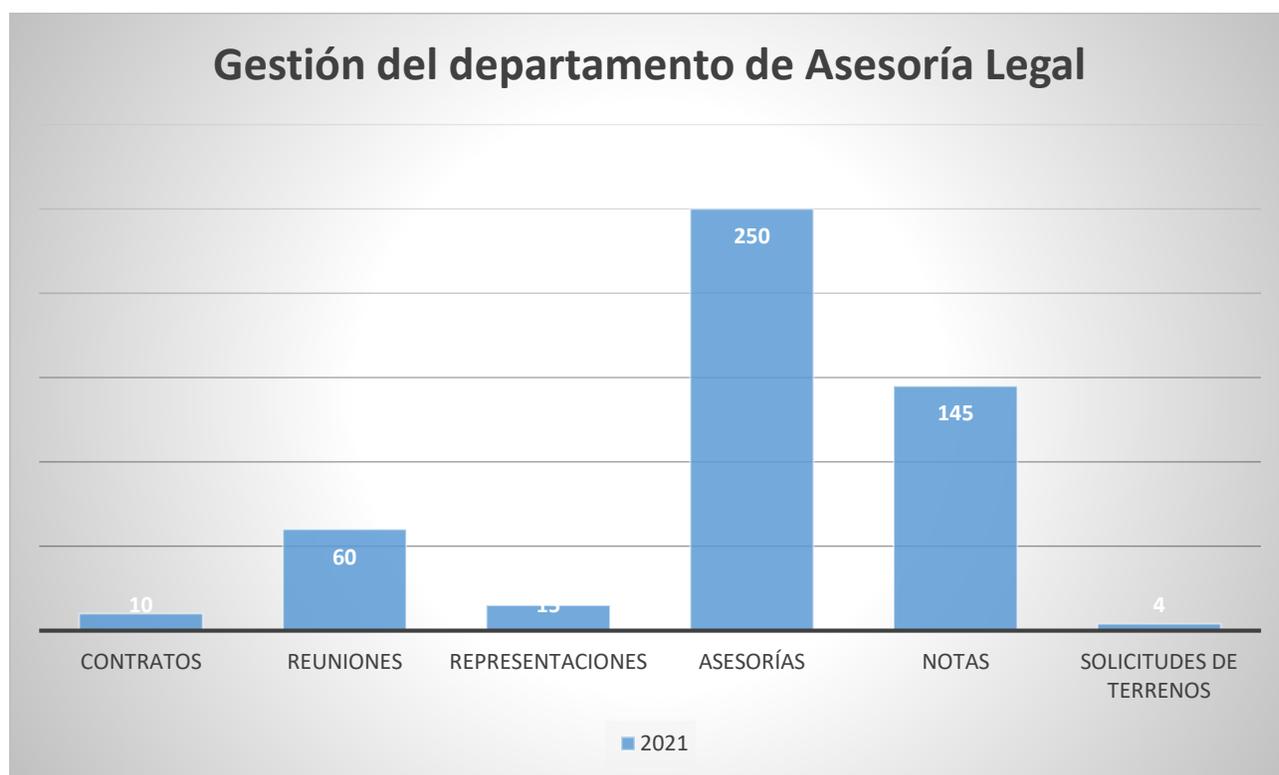
Bajo este fundamento legal Zona Franca de Barú hace cuatro (4) solicitudes de terrenos Nacionales al Director de Bienes Patrimoniales del Estado (MEF), estas solicitudes tienen como finalidad crear una Zona comercial, turística, logística industrial y de servicios para buscar el crecimiento del Distrito de Barú, para la Provincia de Chiriquí y el país entero.

**Entre otras funciones nos corresponde:**

- Realizar y coordinar la preparación o revisión de documentos que signifiquen obligaciones legales para la entidad.
- Asegurar la máxima protección de los derechos legales.
- Revisar y sustanciar documentos en los expedientes jurídicos administrativo de los asuntos que se atienden y tramitan en la institución.
- Emitir opiniones sobre las implicaciones jurídicas que pudieran conllevar el desarrollo de funciones u operaciones, así como de las resoluciones de los casos atendidos.
- Analizar, interpretar y evaluar los documentos legales que producen las unidades administrativas de la entidad para el desarrollo de sus funciones.
- Atención de todas las consultas telefónicas, o por medio de correo electrónico que sean de su competencia, solicitadas por los inversionistas, otras instituciones y público en general.
- Custodiar los documentos básicos de la institución, como escrituras, registro de propiedad, contratos, poderes y acuerdos de todas clases.
- Representar a la institución en reuniones, misiones oficiales y en otro evento de similar naturaleza.

## TRAMITACIÓN LEGAL PERÍODO 2021

<b>CONTRATOS</b>	<b>10</b>
<b>REUNIONES</b>	<b>60</b>
<b>REPRESENTACIONES</b>	<b>15</b>
<b>ASESORÍAS</b>	<b>250</b>
<b>NOTAS</b>	<b>145</b>
<b>SOLICITUD DE TERRENOS</b>	<b>4</b>





Dirección de  
Administración y Finanzas  
*Ejecución presupuestaria 2021*

**Informe de Ejecución Presupuestaria Mensual  
Ingresos y Gastos  
Al 31 de octubre  
de 2021**

**1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos**

El Presupuesto aprobado anual a la Zona Franca de Barú asciende a la suma de B/. 630,000.00, en el que se destacan las siguientes cuentas de ingresos, a saber:

<b>Asignación de Ingresos a la Zona Franca de Barú Ejercicio Fiscal 2021 (En Balboas)</b>	
<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>B/. 624,000.00</b> Recursos provenientes del MICI en concepto de aporte libre y contribución a la seguridad social.
<b>Tasas y Derechos Claves de Operación</b>	<b>B/. 6,000.00</b> B/. 6,000.00, que corresponde al pago mensual del importe de anualidad correspondiente a Claves de Operación otorgadas a las empresas y otras tasas y servicios, que pagan los afiliados a esta zona franca, de acuerdo a la Resolución de Junta Directiva de la Zona Franca de Barú N°19 de 17 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial Núm.26946-A, viernes 6 de enero de 2012.
<b>Saldo en Caja y Banco</b>	<b>B/. 2,185,548.66</b> Suma depositada en banco, que corresponde a saldos de vigencias anteriores 2020, subvención de 2021 y claves de operación pagadas a octubre de 2021
<b>Fuente:</b> Dirección de Administración y Finanzas, Zona Franca de Barú.	

**Cuadro#1**

El Presupuesto Ley de la Zona Franca de Barú para la vigencia fiscal 2021, fue aprobado por la suma total de B/. 630,000.00, de los cuales B/. 624,000.00 (99.05%) corresponde a transferencias corrientes y B/. 6,000.00 (0.95%) a tasas y derechos.

La asignación acumulada que corresponde a transferencias corrientes ha sido desembolsada por el Gobierno Central en un 100%, en cuanto que la recaudación de los ingresos en tasas y derechos generados por la Entidad ha sido de 268%.

ZONA FRANCA DE BARU							
EJECUCION PRESUPUESTARIA							
INGRESOS ACUMULADA							
ENERO A OCTUBRE 2021							
Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto asignado oct-21	Ingreso Mensual				Ingreso Acumulado oct.-21
			abr.-21	may-21	sep-21	oct-21	
TASAS Y DERECHOS	6,000	5,000	1,200	200	2,800	200	13,400
			EJECUCION PRESUPUESTARIA				268%

**Cuadro#2**

## 2. Ejecución del Presupuesto de Egresos (Cuadro#2)

El asignado modificado es por B/. 587,878.00 y el pagado acumulado por B/. 298,781.00 por lo tanto la ejecución presupuestaria acumulada es de 50.82%.

### 2.1 Servicios Personales (Cuadro#3)

En el renglón de Servicios Personales muestra un monto acumulado a octubre de 2021 por el orden de B/. 222,581.00 y presupuesto asignado de B/. 286,634.00 reflejando una ejecución presupuestaria de 77.93%

### 2.2 Servicios No Personales (Cuadro#4)

Para este grupo de cuentas se registra una ejecución acumulada de B/. 47,842.00 a octubre de 2021, y presupuesto asignado de B/. 249,211.00 mostrando ejecución presupuestaria de 19.00%. Cabe destacar que en esta categoría de gastos se incluyen B/. 174,000.00 que corresponden a la consultoría que a la fecha no se han ejecutado e inciden en el bajo porcentaje de ejecución.

### 2.3 Materiales y Suministros (Cuadro#5)

Al 30 de octubre de 2021, de los B/ 26,105.00 asignado se ejecutaron B/. 11,430.00, es decir una ejecución presupuestaria de 44.00%.



## ZONA FRANCA DE BARU

EJECUCION PRESUPUETARIA

ACUMULADA

ENERO A OCTUBRE 2021

Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto asignado oct-21	Gasto Mensual			Gasto Acumulado oct.-21	Presupuesto Disponible Oct-21
			abr.-21	sep.-21	oct.-21		
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>327,756.00</b>	<b>285,634.00</b>	<b>37,401.10</b>	<b>115,770.61</b>	<b>21,541.13</b>	<b>222,581.01</b>	<b>105,174.99</b>
Personal Fijo (Sueldo)	182,300.00	149,800.00	19,725.00	66,528.49	12,350.00	126,976.83	55,323.17
Personal Transitorio	21,700.00	21,700.00	2,700.00	9,294.54	1,800.00	16,494.54	5,205.46
Dietas	24,000.00	24,000.00	3,400.00	11,000.00	2,400.00	19,200.00	4,800.00
Gastos de Representación	23,000.00	19,000.00	1,500.00	4,500.00	1,000.00	10,000.00	13,000.00
XIIIER Mes	9,352.00	6,230.00	0.00	3,341.27	0.00	6,117.20	3,234.80
Cuota Pat. Seguro Social	31,388.00	28,888.00	4,541.78	7,851.64	1,963.52	17,492.75	13,895.25
Cuota Pat. Seguro Educativo	3,459.00	3,459.00	526.12	901.43	225.44	2,006.97	1,452.03
Cuota Pat. Riesgo Profes.	3,459.00	3,459.00	363.35	628.12	157.08	1,399.42	2,059.58
C.P. Fondo Complementario	692.00	692.00	44.85	225.12	45.09	409.91	282.09
Contribuciones a la Seguridad Social	806.00	806.00	0.00	0.00	0.00	183.39	622.61
Servicios Especiales	27,600.00	27,600.00	4,600.00	11,500.00	1,600.00	22,300.00	5,300.00
						<b>EJECUCION PRESUPUETARIA</b>	<b>77.93%</b>

**Cuadro #3**

## ZONA FRANCA DE BARU

EJECUCION PRESUPUETARIA

ACUMULADA

ENERO A OCTUBRE 2021

Objeto del Gasto	Presupuesto	Presupuesto				Gasto	Presupuesto Disponible Oct-21
	Modificado 2021	asignado oct-21	Gasto Mensual			Acumulado oct-21	
			abr.-21	sep.-21	oct.-21		
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>249,211.00</b>	<b>249,211.00</b>	<b>8,517.26</b>	<b>20,817.33</b>	<b>6,709.14</b>	<b>47,842.25</b>	<b>201,368.75</b>
Alquiler de Edificio	13,616.00	13,616.00	3,370.50	5,751.36	1,123.50	11,368.86	2,247.14
Alquiler de Equipo Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Alquileres	535.00	535.00	0.00	107.00	107.00	214.00	321.00
Aseo	420.00	420.00	22.00	32.50	6.00	83.50	336.50
Energía Eléctrica	5,200.00	5,200.00	574.79	645.71	0.00	1,320.74	3,879.26
Telecomunicaciones	16,064.00	16,064.00	685.11	709.67	354.59	3,749.37	12,314.63
Servicio de Telefonía Celular	1,156.00	1,156.00	192.60	288.90	0.00	481.50	674.50
Impresión, Enc., y Otros	2,354.00	2,354.00	92.60	200.09	1,498.00	1,793.90	560.10
Promoción y Publicidad	1,404.00	1,404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,404.00
Viático dentro del País	12,630.00	12,630.00	1,720.50	6,729.00	2,162.00	11,931.50	698.50
Viático a Otras Personas	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00
Transporte dentro del País	3,690.00	3,690.00	311.00	2,428.80	739.30	3,560.60	129.40
Transporte para otras Pers.	918.00	918.00	0.00	96.60	0.00	96.60	821.40
Transporte de Bienes	500.00	500.00	42.17	163.56	47.75	338.05	161.95
Gastos de Seguros	626.00	626.00	625.98	0.00	0.00	625.98	0.02
Servicios Comerciales	600.00	600.00	110.00	260.00	0.00	410.00	190.00
Otros Serv. Com. Financieros	1,567.00	1,567.00	413.01	304.01	366.00	1,132.02	434.98
Consultorías	176,000.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,000.00
Mant. y Rep. de Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mant. y Rep. Maquinarias	1,900.00	1,900.00	357.00	820.91	305.00	1,805.91	94.09
Mant. y Rep. Mobiliarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mant. y Rep. de Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mant. de Equip. Computación	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
Otros Mantenimientos y Rep.	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
Servicios Básicos	2,280.00	2,280.00	0.00	2,279.22	0.00	2,279.22	0.78
Información y Publicidad	4,751.00	4,751.00	0.00	0.00	0.00	4,750.50	0.50
Servicios Comerciales y Financieros	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
Consultorías y Servicios Especiales	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
				<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA</b>			<b>19%</b>

Cuadro #4

## ZONA FRANCA DE BARU

EJECUCION PRESUPUETARIA  
ACUMULADA  
ENERO A OCTUBRE 2021

Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto asignado oct-21	Gasto Mensual			Gasto Acumulado oct-21	Presupuesto Disponible Oct-21	
			abr.-21	sep.-21	oct.-21			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>26,105.00</b>	<b>26,105.00</b>	<b>3,566.41</b>	<b>6,396.26</b>	<b>442.30</b>	<b>11,430.27</b>	<b>14,674.73</b>	
Alimentos para Con. Humano	3,360.00	3,360.00	48.14	1,104.36	341.63	1,494.13	1,865.87	
Bebidas	859.00	859.00	22.00	337.01	58.44	548.70	310.30	
Acabado Textil	107.00	107.00	0.00	8.67	0.00	15.06	91.94	
Prendas de Vestir	56.00	56.00	0.00	56.00	0.00	56.00	0.00	
Diesel	2,600.00	2,600.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,600.00	
Gasolina	2,600.00	2,600.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,600.00	
Lubricantes	500.00	500.00	3.95	116.50	0.00	180.45	319.55	
Impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Papelería	1,554.00	1,554.00	44.14	552.91	0.00	597.05	956.95	
Otros Prod. Papel y Cartón	750.00	750.00	0.60	0.00	15.42	37.74	712.26	
Insect. Fumigantes y Otros	450.00	450.00	0.00	20.09	0.00	20.09	429.91	
Pinturas, Colorantes, Tintes	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	
Productos Medicinales y Farm.	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	
Otros Productos Químicos	500.00	500.00	0.00	56.65	0.00	62.84	437.16	
Material de Fontanería	200.00	200.00	0.00	17.98	0.00	35.53	164.47	
Material Eléctrico	200.00	200.00	5.35	8.12	0.00	22.97	177.03	
Material Metálico	63.00	63.00	0.00	0.00	0.00	2.15	60.85	
Otros Mat. de Construcción	5.00	5.00	0.00	2.09	0.00	2.09	2.91	
Herramientas e Instrumentos	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	
Mat. Y Art. De Seq. Pública e Institucional	100.00	100.00	0.00	40.50	0.00	40.50	59.50	
Mat., y Sum. Computación	806.00	806.00	0.00	27.81	0.00	108.54	697.46	
Otros Productos Varios	112.00	112.00	0.00	3.63	4.50	15.01	96.99	
Utiles de Cocina y Comedor	81.00	81.00	0.00	4.76	0.00	4.76	76.24	
Utiles de Aseo y Limpieza	395.00	395.00	0.00	83.78	19.37	114.07	280.93	
Utiles y Materiales de Oficina	1,754.00	1,754.00	5.62	265.14	2.94	302.70	1,451.30	
Otros Utiles y Materiales	500.00	500.00	0.00	10.06	0.00	16.68	483.32	
Repuestos	4,716.00	4,716.00	600.61	1,680.20	0.00	2,516.46	2,199.54	
Combustible y Lubricante	2,836.00	2,836.00	2,836.00	0.00	0.00	2,836.00	0.00	
Productos Químicos y Conexos	401.00	401.00	0.00	0.00	0.00	400.75	0.25	
				<b>EJECUCION PRESUPUETARIA</b>				<b>44%</b>

Cuadro#5

## 2.4 Maquinaria y Equipo

Este grupo de cuenta en el mes de octubre refleja una ejecución mensual de B/ 1,368.00, además tiene una asignación acumulada de B/ 9,368.00, teniendo un 14% de ejecución.

ZONA FRANCA DE BARU							
EJECUCION PRESUPUESTARIA							
ACUMULADA							
ENERO A OCTUBRE 2021							
Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto asignado oct-21	Gasto Mensual			Gasto Acumulado oct.-21	Presupuest o Disponible Oct-21
			abr.-21	sep.-21	oct.-21		
MAQUINARIA Y EQUIPO	9,368.00	9,368.00	0.00	0.00	0.00	1,368.00	8,000.00
Equipo de Computación	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
Equipo Educativo y Recreativo	1,368.00	1,368.00	0.00	0.00	0.00	1,368.00	0.00

Cuadro#6

## 2.5 Transferencias Corrientes

Este grupo de partidas no refleja asignación ni ejecución en el mes de octubre. Mantiene una ejecución acumulada por B/ 15,560.00 de los B/ 17,560.00 de asignación acumulada, con un porcentaje de ejecución acumulada de 89.00%.

ZONA FRANCA DE BARU							
EJECUCION PRESUPUESTARIA							
ACUMULADA							
ENERO A OCTUBRE 2021							
Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto asignado oct-21	Gasto Mensual			Gasto Acumulado oct.-21	Presupuest o Disponible Oct-21
			abr.-21	sep.-21	oct.-21		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,560.00	17,560.00	0.00	8,960.00	4,500.00	15,560.00	2,000.00
Adiestramiento y Estudio	460.00	460.00	0.00	460.00	0.00	460.00	0.00
Municipalidades y Juntas Comunales	14,500.00	14,500.00	0.00	5,900.00	4,500.00	12,500.00	2,000.00
Cuotas Org. Interamericanos	2,600.00	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00
EJECUCION PRESUPUESTARIA							89%

Cuadro#7

## Resumen Ejecutivo:

## 197. ZONA FRANCA DEL BARU

## VIGENCIAS FISCALE 2021

## OCTUBRE DE 2021

DETALLE	PRESUPUESTO 2021				PORCENTAJE
	LEY	MODIFICADO	ASIGNADO	RECAUDADO	EJECUCION
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>630.000</b>	<b>630.000</b>	<b>525.000</b>	<b>533.400</b>	<b>101.60%</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>630.000</b>	<b>630.000</b>	<b>525.000</b>	<b>533.400</b>	<b>101.60%</b>
Transferencias Corrientes	624.000	624.000	520.000	520.000	100.00%
Transferencias Capital	0.000	0.000	0.000	0.000	0.00%
Tasas y Derechos	6.000	6.000	5.000	13.400	268.00%
Saldo en Caja y Banco	0.000	0.000	0.000	0.000	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>630.000</b>	<b>587.878</b>	<b>588.878</b>	<b>298.781</b>	<b>50.57%</b>
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>630.000</b>	<b>587.878</b>	<b>588.878</b>	<b>298.781</b>	<b>50.57%</b>
<b>A. OPERACIONES</b>	<b>630.000</b>	<b>587.878</b>	<b>588.878</b>	<b>298.781</b>	<b>50.57%</b>
Servicios Personales	327.756	285.634	286.634	222.581	77.93%
Servicios No Personales	242.140	249.211	249.211	47.842	19.20%
Materiales y Suministros	26.454	26.105	26.105	11.430	43.78%
Maquinaria y Equipo	16.600	9.368	9.368	1.368	14.60%
Inversión Financiera	0.000	0.000	0.000	0.000	0.00%
Asignaciones Globales	1.000	0.000	0.000	0.000	0.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>16.050</b>	<b>17.560</b>	<b>17.560</b>	<b>15.560</b>	88.61%
<b>II. INVERSION</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>
Constr. Parque Comercial y de Interc.Intern.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Edificios de Administración de la ZFB	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

## Cuadro#8



## *Departamento de Contabilidad*

El Departamento de Contabilidad tiene como tarea principal administrar la ejecución presupuestaria de la Institución.

En el mismo orden de ideas es la encargada de efectuar los registros de todos los hechos económicos y transacciones que surjan de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Institución a través del Sistema de Registro Presupuestario de Gastos (**SRPG**) y el sistema RAHAMAN. Adicional, tiene la responsabilidad de elaborar informes financieros mensuales y trimestrales, tales como:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Flujo de Efectivo y Cambio en el Patrimonio Neto
- Informe Mensual de ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.

Solicitados por la Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y la Asamblea Nacional.

Otras Funciones:

- Realizar trámites y gestionar técnicas administrativas requeridas por la unidad donde se desempeña, en otras unidades de verificación y agentes externos, según normas y procedimientos establecidos.
- Brindar información y asistencia técnica en su especialidad y acorde al cargo al personal de la Institución.
- Realizar evaluaciones y análisis de las solicitudes de modificaciones presupuestarias, transferencia de partidas y créditos adicionales, entre otros.
- Elaborar propuestas de reorganización de los métodos y procesos de trabajos.



REPUBLICA DE PANAMA  
ZONA FRANCA DE BARU  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
MES DE PROCESO: OCTUBRE DE 2021



Objeto	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Ley 2020	MOVIMIENTO DE REFORMA				Redistrib.	Crédito	ASIGNACIÓN			COMPROMETIDO					DEVENGADO				PAGADO				Saldo Anual	Saldo Por Asignar		
			TRASLADOS		Reserva	Presupuesto Modificado			Acum. Mes anterior	Asignación mensual	Asignado Modificado 10=7+8+9	Acum. Mes anterior	Ejecución mensual	Pagado Acumulado 13=1+12	Saldo de Contratos por Ejecutar	EJECUCIÓN PRESUP. POR PNOAR	Saldo a la Fecha SRPG	Acum. Mes anterior	Devengado mensual	acum. a la fecha 16=17+18	Ejecución Presupuestaria Acumulada 20=19+15	Acum. Mes anterior	Pagado mensual	Pago Acumulado SRPG 23=21+22			Saldo Pendiente 24=10-23	
			(+)	(-)																								21
	PRESUPUESTO 2021	630,000.00	68,196.00	-68,196.00	0.00	630,000.00	109,208.00	0.00	567,028.00	20,850.00	587,878.00	265,588.96	33,192.57	298,781.53	160,847.00	8,867.32	280,229.15	265,588.96	33,192.57	298,781.53	307,648.85	265,588.96	33,192.57	298,781.53	0.00	161,504.15	42,122.00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	327,756.00	14,506.00	-14,506.00	0.00	327,756.00	0.00	0.00	264,784.00	20,850.00	285,634.00	201,039.88	21,541.13	222,581.01	4,600.00	700.00	62,352.99	201,039.88	21,541.13	222,581.01	223,281.01	201,039.88	21,541.13	222,581.01	0.00	99,874.99	42,122.00	
0	SERVICIOS PERSONALES	260,352.00	13,700.00	-13,700.00	0.00	260,352.00	0.00	0.00	202,480.00	18,250.00	220,730.00	161,238.57	17,550.00	178,788.57	0.00	0.00	41,941.43	161,238.57	17,550.00	178,788.57	178,788.57	161,238.57	17,550.00	178,788.57	0.00	81,563.43	39,622.00	
01.001	SUELDO DE PERSONAL FIJO	195,000.00		-12,700.00		182,300.00			133,550.00	16,250.00	149,800.00	114,626.83	12,350.00	126,976.83	0.00	0.00	22,823.17	114,626.83	12,350.00	126,976.83	126,976.83	114,626.83	12,350.00	126,976.83	0.00	55,323.17	32,500.00	
01.002	PERSONAL TRANSITORIO	8,000.00	13,700.00			21,700.00			21,700.00	0.00	21,700.00	14,694.54	1,800.00	16,494.54	0.00	0.00	5,205.46	14,694.54	1,800.00	16,494.54	16,494.54	14,694.54	1,800.00	16,494.54	0.00	5,205.46	0.00	
02.029	DIETAS	24,000.00				24,000.00			24,000.00	0.00	24,000.00	16,800.00	2,400.00	19,200.00	0.00	0.00	4,800.00	16,800.00	2,400.00	19,200.00	19,200.00	16,800.00	2,400.00	19,200.00	0.00	4,800.00	0.00	
01.039	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	24,000.00		-1,000.00		23,000.00			17,000.00	2,000.00	19,000.00	9,000.00	1,000.00	10,000.00	0.00	0.00	9,000.00	1,000.00	10,000.00	10,000.00	9,000.00	1,000.00	10,000.00	0.00	13,000.00	4,000.00		
01.050	DÉCIMO TERCER MES	9,352.00				9,352.00			6,230.00	0.00	6,230.00	6,117.20	0.00	6,117.20	0.00	0.00	112.80	6,117.20	0.00	6,117.20	6,117.20	6,117.20	0.00	6,117.20	0.00	3,234.80	3,122.00	
01.070	CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	39,804.00	0.00	-806.00	0.00	38,998.00	0.00	0.00	33,898.00	2,600.00	36,498.00	18,917.92	2,391.13	21,309.05	0.00	0.00	15,188.95	18,917.92	2,391.13	21,309.05	21,309.05	18,917.92	2,391.13	21,309.05	0.00	17,688.95	2,500.00	
01.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	32,194.00		-806.00		31,388.00			26,288.00	2,600.00	28,888.00	15,529.23	1,963.52	17,492.75	0.00	0.00	11,395.25	15,529.23	1,963.52	17,492.75	17,492.75	15,529.23	1,963.52	17,492.75	0.00	13,895.25	2,500.00	
01.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	3,459.00				3,459.00			3,459.00	0.00	3,459.00	1,781.53	225.44	2,006.97	0.00	0.00	1,452.03	1,781.53	225.44	2,006.97	2,006.97	1,781.53	225.44	2,006.97	0.00	1,452.03	0.00	
01.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	3,459.00				3,459.00			3,459.00	0.00	3,459.00	1,242.34	157.08	1,399.42	0.00	0.00	2,059.58	1,242.34	157.08	1,399.42	1,399.42	1,242.34	157.08	1,399.42	0.00	2,059.58	0.00	
01.074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	692.00				692.00			692.00	0.00	692.00	364.82	45.09	409.91	0.00	0.00	282.09	364.82	45.09	409.91	409.91	364.82	45.09	409.91	0.00	282.09	0.00	
01.099	CRÉDITOS RECONOCIDOS	0.00	806.00	0.00	0.00	806.00	0.00	0.00	806.00	0.00	806.00	183.39	0.00	183.39	0.00	0.00	622.61	183.39	0.00	183.39	183.39	183.39	0.00	183.39	0.00	622.61	0.00	
02.099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	806.00			806.00			806.00	0.00	806.00	183.39	0.00	183.39	0.00	0.00	622.61	183.39	0.00	183.39	183.39	183.39	0.00	183.39	0.00	622.61	0.00	
01.172	SERVICIOS ESPECIALES	27,600.00				27,600.00			27,600.00	0.00	27,600.00	20,700.00	1,600.00	22,300.00	4,600.00	700.00	4,600.00	20,700.00	1,600.00	22,300.00	23,000.00	20,700.00	1,600.00	22,300.00	0.00	0.00	0.00	
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	302,244.00	53,690.00	-53,690.00	0.00	302,244.00	109,208.00	0.00	302,244.00	0.00	302,244.00	64,549.08	11,651.44	76,200.52	156,247.00	8,167.32	217,876.16	64,549.08	11,651.44	76,200.52	84,367.84	64,549.08	11,651.44	76,200.52	0.00	61,629.16	0.00	
1	SERVICIOS NO PERSONALES	242,140.00	37,115.00	-30,044.00	0.00	249,211.00	90,388.00	0.00	250,461.00	-1,250.00	249,211.00	41,133.11	6,709.14	47,842.25	156,247.00	1,135.09	200,233.66	41,133.11	6,709.14	47,842.25	48,977.34	41,133.11	6,709.14	47,842.25	0.00	43,986.66	0.00	
02.101	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	21,000.00		-7,384.00		13,616.00	7,000.00		13,616.00	0.00	13,616.00	10,245.36	1,123.50	11,368.86	2,247.00	0.00	2,247.14	10,245.36	1,123.50	11,368.86	11,368.86	10,245.36	1,123.50	11,368.86	0.00	0.14	0.00	
02.105	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00		-1,000.00		0.00	200.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.109	OTROS ALQUILERES	1,500.00		-965.00		535.00	450.00		535.00	0.00	535.00	107.00	107.00	214.00	0.00	321.00	0.00	107.00	107.00	214.00	535.00	107.00	107.00	214.00	0.00	214.00	0.00	
02.112	ASEO	420.00				420.00	120.00		420.00	0.00	420.00	77.50	6.00	83.50	0.00	0.00	336.50	77.50	6.00	83.50	83.50	77.50	6.00	83.50	0.00	336.50	0.00	
02.114	ENERGIA ELÉCTRICA	6,200.00		-1,000.00		5,200.00	2,068.00		5,200.00	0.00	5,200.00	1,320.74	0.00	1,320.74	0.00	0.00	3,879.26	1,320.74	0.00	1,320.74	1,320.74	1,320.74	0.00	1,320.74	0.00	3,879.26	0.00	
02.118	TELECOMUNICACIONES	10,000.00	6,064.00			16,064.00	2,500.00		16,064.00	0.00	16,064.00	3,394.78	354.59	3,749.37	0.00	139.99	12,174.64	3,394.78	354.59	3,749.37	3,889.36	3,394.78	354.59	3,749.37	0.00	12,174.64	0.00	
2.117	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	1,500.00		-344.00		1,156.00			1,156.00	0.00	1,156.00	481.50	0.00	481.50	0.00	674.10	0.40	481.50	0.00	481.50	1,155.60	481.50	0.00	481.50	0.00	0.40	0.00	
02.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,000.00		-1,646.00		2,354.00	425.00		2,354.00	0.00	2,354.00	295.90	1,498.00	1,793.90	0.00	0.00	560.10	295.90	1,498.00	1,793.90	1,793.90	295.90	1,498.00	1,793.90	0.00	560.10	0.00	
02132	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	14,000.00		-12,596.00		1,404.00	10,100.00		2,654.00	-1,250.00	1,404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,404.00	0.00	

Objeto	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Ley 2020	MOVIMIENTO DE REFORMA					Redistrib.	Crédito	ASIGNACIÓN			COMPROMETIDO					DEVENGADO				PAGADO				Saldo Anual	Saldo Por Asignar	
			TRASLADOS		Reserva	Presupuesto Modificado	Acum. Mes anterior			Asignación mensual	Asignado Modificado	Acum. Mes anterior	Ejecución mensual	Pagado Acumulado	Saldo de Contratos por Ejecutar	EJECUCIÓN PREP. POR PAGAR	Saldo a la Fecha SRPG	Acum. Mes anterior	Devengado mensual	acum. a la fecha	Ejecución Presupuestaria Acumulada	Acum. Mes anterior	Pagado mensual	Pagado Acumulado SRPG	Saldo Pendiente			
			(+)	(-)																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13=11+12	14	15	16	17	18	19=17+18	20=19+15	21	22	23=21+22	24=19+23	25=5-(13+14+15)	26	
02.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	12,000.00	630.00			12,630.00	4,200.00		12,630.00	0.00	12,630.00	9,769.50	2,162.00	11,931.50	0.00	0.00	698.50	9,769.50	2,162.00	11,931.50	11,931.50	9,769.50	2,162.00	11,931.50	0.00	698.50	0.00	
02.143	VIATICOS A OTRAS PERSONAS	1,000.00		-300.00		700.00	250.00		700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00
02.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3,100.00	590.00			3,690.00	600.00		3,690.00	0.00	3,690.00	2,821.30	739.30	3,560.60	0.00	0.00	129.40	2,821.30	739.30	3,560.60	3,560.60	2,821.30	739.30	3,560.60	0.00	129.40	0.00	
02.153	TRANSP. A OTRAS PERSONAS	1,000.00		-82.00		918.00	225.00		918.00	0.00	918.00	96.60	0.00	96.60	0.00	0.00	821.40	96.60	0.00	96.60	96.60	96.60	0.00	96.60	0.00	821.40	0.00	
02.154	TRANSPORTE DE BIENES	500.00				500.00	175.00		500.00	0.00	500.00	290.30	47.75	338.05	0.00	0.00	161.95	290.30	47.75	338.05	338.05	290.30	47.75	338.05	0.00	161.95	0.00	
02.184	GASTOS DE SEGUROS	1,320.00		-694.00		626.00			626.00	0.00	626.00	625.98	0.00	625.98	0.00	0.00	0.02	625.98	0.00	625.98	625.98	625.98	0.00	625.98	0.00	0.02	0.00	
02.185	SERVICIOS COMERCIALES	800.00		-200.00		600.00	225.00		600.00	0.00	600.00	410.00	0.00	410.00	0.00	0.00	190.00	410.00	0.00	410.00	410.00	410.00	0.00	410.00	0.00	190.00	0.00	
02.189	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,000.00		-2,433.00		1,567.00	2,100.00		1,567.00	0.00	1,567.00	766.02	366.00	1,132.02	0.00	0.00	434.98	766.02	366.00	1,132.02	1,132.02	766.02	366.00	1,132.02	0.00	434.98	0.00	
02.171	CONSULTORIAS	156,000.00	20,000.00			176,000.00	59,000.00		176,000.00	0.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	0.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00
02.181	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	200.00		-200.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.182	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,000.00	900.00			1,900.00	750.00		1,900.00	0.00	1,900.00	1,500.91	305.00	1,805.91	0.00	0.00	94.09	1,500.91	305.00	1,805.91	1,805.91	1,500.91	305.00	1,805.91	0.00	94.09	0.00	
02.183	MANT. Y REP. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA	200.00		-200.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.184	MANT. Y REPARACIONES DE OBRA	200.00		-200.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.185	MANT. EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000.00		-700.00		300.00			300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
02.189	OTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200.00		-100.00		100.00			100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
02.192	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	2,280.00			2,280.00			2,280.00	0.00	2,280.00	2,279.22	0.00	2,279.22	0.00	0.00	0.78	2,279.22	0.00	2,279.22	2,279.22	2,279.22	0.00	2,279.22	0.00	0.78	0.00	
02.194	INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	0.00	4,751.00			4,751.00			4,751.00	0.00	4,751.00	4,750.50	0.00	4,750.50	0.00	0.00	0.50	4,750.50	0.00	4,750.50	4,750.50	4,750.50	0.00	4,750.50	0.00	0.50	0.00	
02.197	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	300.00			300.00			300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	
02.198	CONSULTORIAS Y SERVICIOS ESPECIALES	0.00	1,600.00			1,600.00			1,600.00	0.00	1,600.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,454.00	8,707.00	-9,056.00	0.00	26,105.00	6,370.00	0.00	27,465.00	-1,360.00	26,105.00	10,987.97	442.30	11,430.27	0.00	4,434.23	10,240.50	10,987.97	442.30	11,430.27	15,864.50	10,987.97	442.30	11,430.27	0.00	10,240.50	0.00	
02.201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	6,500.00		-3,140.00		3,360.00	1,400.00		3,660.00	-300.00	3,360.00	1,152.50	341.63	1,494.13	0.00	830.89	1,034.98	1,152.50	341.63	1,494.13	2,325.02	1,152.50	341.63	1,494.13	0.00	1,034.98	0.00	
02.203	BEBIDAS	2,000.00		-1,141.00		859.00	600.00		859.00	0.00	859.00	490.26	58.44	548.70	0.00	43.34	266.96	490.26	58.44	548.70	592.04	490.26	58.44	548.70	0.00	266.96	0.00	
02.211	ACABADO TEXTIL	200.00		-93.00		107.00	50.00		107.00	0.00	107.00	15.06	0.00	15.06	0.00	0.00	91.94	15.06	0.00	15.06	15.06	15.06	0.00	15.06	0.00	91.94	0.00	
02.214	PRENDAS DE VESTIR	1,000.00		-944.00		56.00	250.00		56.00	0.00	56.00	56.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	56.00	0.00	56.00	56.00	56.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	
02.221	DIESEL	1,000.00	1,600.00			2,600.00	600.00		2,600.00	0.00	2,600.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,600.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	2,600.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	
02.223	GASOLINA	1,000.00	1,600.00			2,600.00	600.00		2,600.00	0.00	2,600.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,600.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	2,600.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	
02.224	LUBRICANTES	500.00				500.00	50.00		500.00	0.00	500.00	180.45	0.00	180.45	0.00	0.00	319.55	180.45	0.00	180.45	180.45	180.45	0.00	180.45	0.00	319.55	0.00	
02.231	IMPRESOS	500.00		-500.00		0.00			325.00	-325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.232	PAPELERÍA	1,254.00	300.00			1,554.00	50.00		1,554.00	0.00	1,554.00	597.05	0.00	597.05	0.00	0.00	966.95	597.05	0.00	597.05	597.05	597.05	0.00	597.05	0.00	597.05	0.00	
02.239	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,000.00		-250.00		750.00			750.00	0.00	750.00	22.32	15.42	37.74	0.00	0.00	712.26	22.32	15.42	37.74	37.74	22.32	15.42	37.74	0.00	712.26	0.00	
02.242	INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS	500.00		-50.00		450.00			450.00	0.00	450.00	20.09	0.00	20.09	0.00	0.00	429.91	20.09	0.00	20.09	20.09	20.09	0.00	20.09	0.00	429.91	0.00	
02.243	PINTURAS COLORANTES Y TINTES	200.00				200.00			200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
02.244	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	200.00				200.00			200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
02.249	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	500.00				500.00			500.00	0.00	500.00	62.84	0.00	62.84	0.00	0.00	437.16	62.84	0.00	62.84	62.84	62.84	0.00	62.84	0.00	437.16	0.00	

Objeto	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Ley 2020	MOVIMIENTO DE REFORMA					Redistrib.	Crédito	ASIGNACIÓN						COMPROMETIDO						DEVENGADO				PAGADO				Saldo Anual	Saldo Por Asignar
			TRASLADOS		Reserva	Presupuesto Modificado	Acum. Mes anterior			Asignación mensual	Asignado Modificado	Acum. Mes anterior	Ejecución mensual	Pagado Acumulado	Saldo de Contratos por Ejecutar	EJECUCIÓN PRESUP. POR PAGAR	Saldo a la Fecha SRPG	Acum. Mes anterior	Devengado mensual	acum., a la fecha	Ejecución Presupuestaria Acumulada	Acum. Mes anterior	Pagado mensual	Pago Acumulado SRPG	Saldo Pendiente						
			(+)	(-)																											
			1	2	3	4	5			6	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13=11+12	14	15	16	17	18	19=17+18	20=19+15	21	22	23=21+22	24=19-23	25=5-(13+14+15)		
02.284	MATERIAL DE FONTANERÍA	200.00			200.00	100.00		200.00	0.00	200.00	35.53	0.00	35.53	0.00	0.00	164.47	35.53	0.00	35.53	35.53	35.53	0.00	35.53	0.00	164.47	0.00					
02.284	MATERIAL ELÉCTRICO	200.00			200.00			200.00	0.00	200.00	22.97	0.00	22.97	0.00	0.00	177.03	22.97	0.00	22.97	22.97	22.97	0.00	22.97	0.00	177.03	0.00					
02.284	MATERIAL METÁLICO	200.00			63.00	20.00		63.00	0.00	63.00	2.15	0.00	2.15	0.00	0.00	60.85	2.15	0.00	2.15	2.15	2.15	0.00	2.15	0.00	60.85	0.00					
02.284	OTROS MAT. DE CONSTRUCCIÓN	200.00		-137.00	5.00			120.00	-115.00	5.00	2.09	0.00	2.09	0.00	0.00	2.91	2.09	0.00	2.09	2.09	2.09	0.00	2.09	0.00	2.91	0.00					
02.282	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.00			200.00			200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00					
02.283	MAT. Y ART. DE SEG. PUBLICA E INSTITUCIONAL	0.00	100.00		100.00			100.00	0.00	100.00	40.50	0.00	40.50	0.00	0.00	59.50	40.50	0.00	40.50	40.50	40.50	0.00	40.50	0.00	59.50	0.00					
02.285	MATER. Y SUM. DE COMPUTACIÓN	1,000.00		-194.00	806.00	200.00		806.00	0.00	806.00	108.54	0.00	108.54	0.00	360.00	337.46	108.54	0.00	108.54	468.54	108.54	0.00	108.54	0.00	337.46	0.00					
02.284	OTROS PRODUCTOS VARIOS	1,000.00		-888.00	112.00			112.00	0.00	112.00	10.51	4.50	15.01	0.00	0.00	96.99	10.51	4.50	15.01	15.01	10.51	4.50	15.01	0.00	96.99	0.00					
02.274	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,000.00		-919.00	81.00			381.00	-300.00	81.00	4.76	0.00	4.76	0.00	0.00	76.24	4.76	0.00	4.76	4.76	4.76	0.00	4.76	0.00	76.24	0.00					
02.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	1,000.00		-605.00	395.00			715.00	-320.00	395.00	94.70	19.37	114.07	0.00	0.00	280.93	94.70	19.37	114.07	114.07	94.70	19.37	114.07	0.00	280.93	0.00					
02.274	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,600.00	154.00		1,754.00	100.00		1,754.00	0.00	1,754.00	299.76	2.94	302.70	0.00	0.00	1,451.30	299.76	2.94	302.70	302.70	299.76	2.94	302.70	0.00	1,451.30	0.00					
02.274	OTROS UTILES Y MATERIALES	500.00			500.00			500.00	0.00	500.00	16.68	0.00	16.68	0.00	0.00	483.32	16.68	0.00	16.68	16.68	16.68	0.00	16.68	0.00	483.32	0.00					
02.284	REPUESTOS	3,000.00	1,716.00		4,716.00	2,350.00		4,716.00	0.00	4,716.00	2,516.46	0.00	2,516.46	0.00	0.00	2,199.54	2,516.46	0.00	2,516.46	2,516.46	2,516.46	0.00	2,516.46	0.00	2,199.54	0.00					
02.283	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,836.00		2,836.00			2,836.00	0.00	2,836.00	2,836.00	0.00	2,836.00	0.00	0.00	0.00	2,836.00	0.00	2,836.00	2,836.00	2,836.00	0.00	2,836.00	0.00	0.00	0.00					
02.284	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	401.00		401.00			401.00	0.00	401.00	400.75	0.00	400.75	0.00	0.00	0.25	400.75	0.00	400.75	400.75	400.75	0.00	400.75	0.00	0.25	0.00					
3	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>16,600.00</b>	<b>1,368.00</b>	<b>-8,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,368.00</b>	<b>3,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,368.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,368.00</b>	<b>1,368.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,368.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,598.00</b>	<b>5,402.00</b>	<b>1,368.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,368.00</b>	<b>3,966.00</b>	<b>1,368.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,368.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,402.00</b>	<b>0.00</b>				
02.384	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	16,600.00		-8,600.00	8,000.00	3,200.00		8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,598.00	5,402.00	0.00	0.00	2,598.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,402.00	0.00					
02.383	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	1,368.00		1,368.00			1,368.00	0.00	1,368.00	1,368.00	0.00	1,368.00	0.00	0.00	0.00	1,368.00	0.00	1,368.00	1,368.00	1,368.00	0.00	1,368.00	0.00	0.00	0.00					
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16,050.00</b>	<b>6,500.00</b>	<b>-4,990.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,560.00</b>	<b>9,250.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>3,560.00</b>	<b>17,560.00</b>	<b>11,060.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>15,560.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>11,060.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>15,560.00</b>	<b>15,560.00</b>	<b>11,060.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>15,560.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>				
02.624	CAPACITACIÓN Y ESTUDIO	5,000.00		-4,540.00	460.00	1,600.00		3,400.00	-2,940.00	460.00	460.00	0.00	460.00	0.00	0.00	0.00	460.00	0.00	460.00	460.00	460.00	0.00	460.00	0.00	0.00	0.00					
02.644	MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COMUNALES	8,000.00	6,500.00		14,500.00	6,600.00		8,000.00	6,500.00	14,500.00	8,000.00	4,500.00	12,500.00	0.00	0.00	2,000.00	8,000.00	4,500.00	12,500.00	12,500.00	8,000.00	4,500.00	12,500.00	0.00	2,000.00	0.00					
02.663	CUOTA A ORGANISMOS INTERAMERICANOS	3,050.00		-450.00	2,600.00	1,050.00		2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00					
9	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>950.00</b>	<b>-950.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>				
02.934	IMPREVISTOS	1,000.00		-1,000.00	0.00			950.00	-950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					



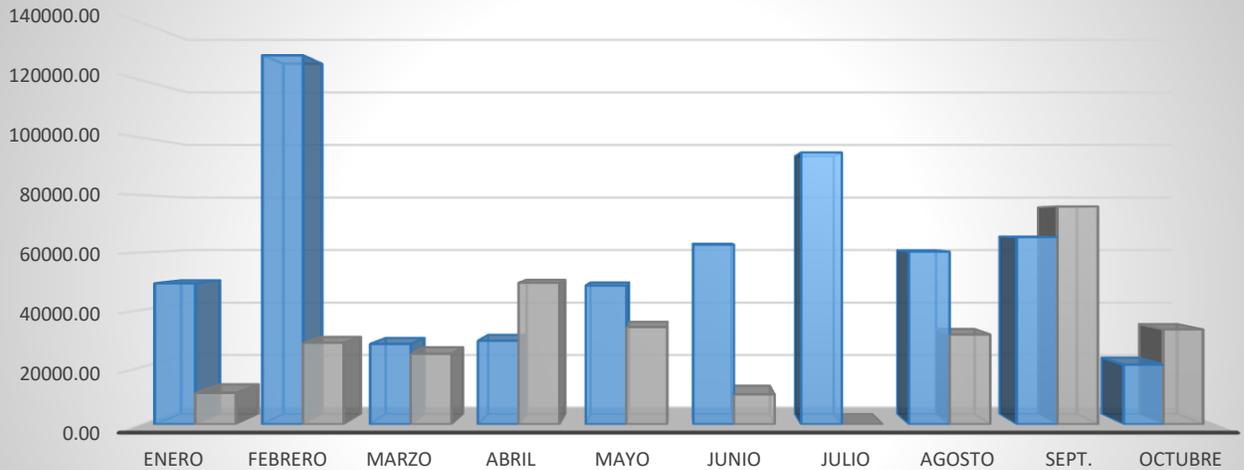
**ZONA FRANCA DE BARÚ**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 29/10/2021**  
**(EN MILES DE BALBOAS)**



Código de Ingresos	Descripción	Presupuesto Ley (1)	Presupuesto Modificado (2)	Asignación Mensual (3)	Recaudación Mensual (4)	Asignación Acumulada (5)	Recaudación Acumulada (6)	DIFERENCIA		% Ejecución Mensual (9) = (4/3)*100	% Ejecución Acumulada (10) = (6/5)*100
								RECAUDACION			
								Mensual (7) = (4) - (3)	Acumulada (8) = (6) - (5)		
1.97.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	630,000.00	630,000.00	52,500.00	104,200.00	525,000.00	533,400.00	51,700.00	8,400.00	198.48	101.60
1.97.1.2.3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>624,000.00</b>	<b>624,000.00</b>	<b>52,000.00</b>	<b>104,000.00</b>	<b>520,000.00</b>	<b>520,000.00</b>	<b>52,000.00</b>	<b>0.00</b>	200.00	100.00
1.97.1.2.3.1	Gobierno Central	624,000.00	624,000.00	52,000.00	104,000.00	520,000.00	520,000.00	52,000.00	0.00	200.00	100.00
1.97.1.2.3.1.08	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	624,000.00	624,000.00	52,000.00	104,000.00	520,000.00	520,000.00	52,000.00	0.00	200.00	100.00
1.97.1.2.4	<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>500.00</b>	<b>200.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>13,400.00</b>	<b>-300.00</b>	<b>8,400.00</b>	40.00	268.00
1.97.1.2.4.2	TASAS	6,000.00	6,000.00	500.00	200.00	5,000.00	13,400.00	-300.00	8,400.00	40.00	268.00
1.97.1.2.4.2.43	CLAVES DE OPERACIÓN	6,000.00	6,000.00	500.00	200.00	5,000.00	13,400.00	-300.00	8,400.00	40.00	268.00

## GRÁFICOS

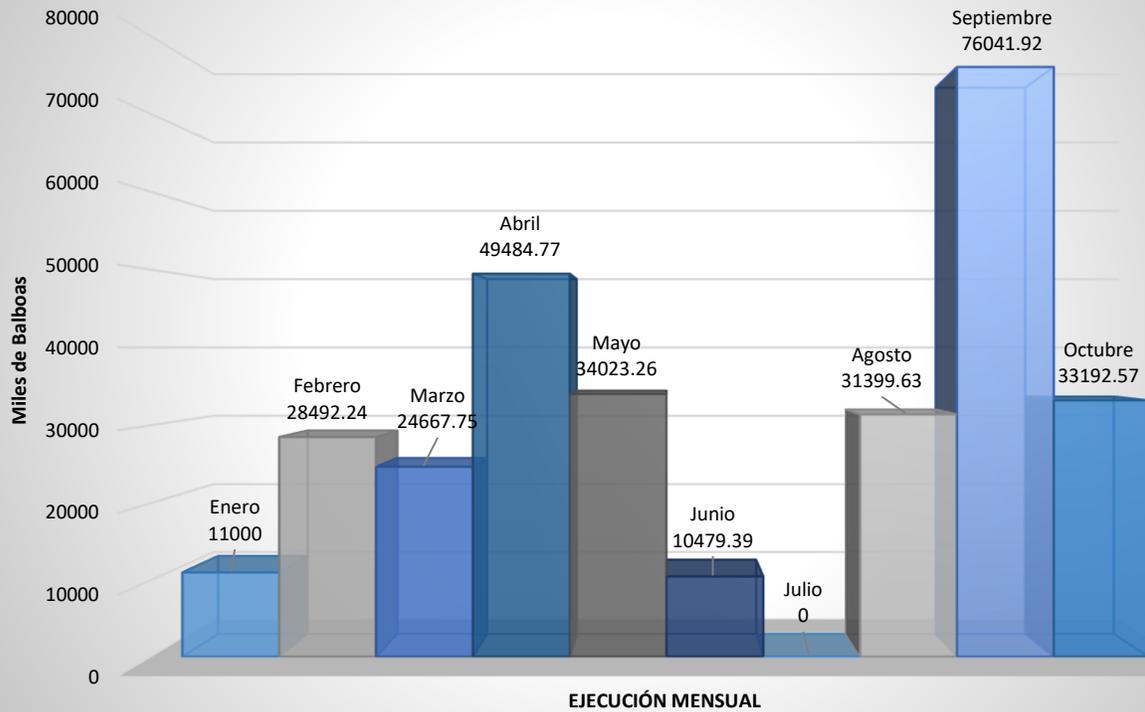
**GRÁFICO 1. COMPARATIVO ENTRE ASIGNADO Y EJECUTADO DE ENERO A OCTUBRE 2021**



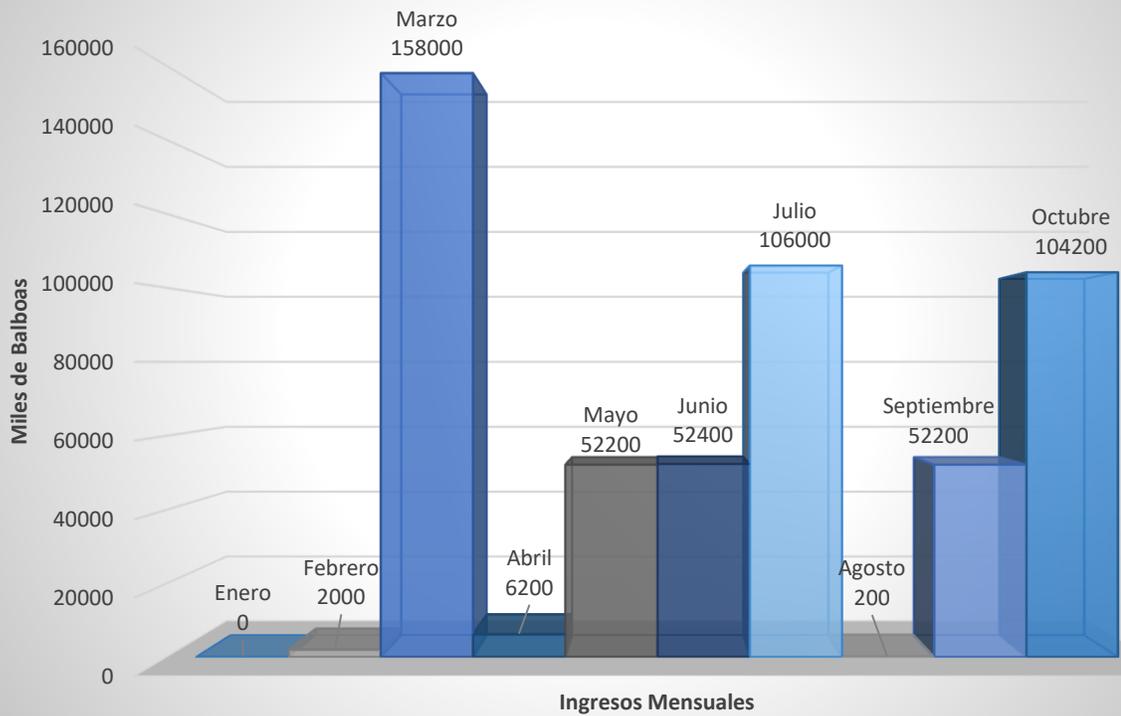
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE
ASIGNACIÓN	49314.00	128687.00	28092.00	29207.00	48502.00	62727.00	94834.00	60314.00	65351.00	20850.00
EJECUCIÓN	11000	28492.24	24667.75	49484.77	34023.26	10479.39	0	31399.63	76041.92	33192.57

■ ASIGNACIÓN ■ EJECUCIÓN

**GRÁFICO 2. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE ENERO A OCTUBRE 2021**



**GRÁFICO 3. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE ENERO A OCTUBRE 2021**





Departamento de  
Recursos Humanos  
*Informe 2021*

## *Departamento de Recursos Humanos*

Esta Dirección fundamenta su accionar en el Reglamento Interno del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), mediante la Ley 9 del 20 de junio de 1994 reglamentada por el Decreto Ejecutivo del 12 de septiembre del 1997.

Es la encargada de implementar que se cumpla a cabalidad el Reglamento Interno y los subsistemas de administración de Recursos Humanos mediante los reglamentos y procedimientos contenidos en la normativa antes citada.

Dentro de sus funciones podemos mencionar:

- Coordinar y programar todo lo coherente y relacionado a las acciones de recurso humanos que se desarrollan en la Institución.
- Velar y vigilar por el apropiado cumplimiento de las normas establecidas y determinadas en su reglamentación y procedimientos.
- Verificar la actualización de la estructura de personal producto de las modificaciones, derivadas por la creación, eliminación de posiciones, ajustes salariales, etc.
- Participar en la preparación y elaboración del presupuesto de personal de la Institución.

### **Trámites y acciones realizadas en el año 2020 y 2021**

El departamento realiza trámites tales como: Resolución por Duelos, Resolución de destituciones, Resoluciones por nombramientos, Resoluciones por vacaciones, contratos transitorios.

Detalles:

- El desglose quincenal de la planilla por Dirección o Departamento y posterior pago según el calendario de pago por parte de la Contraloría General de la República.

- Controlar y supervisar la asistencia del personal administrativo de la Institución.
- Contratar al personal laboral temporal, así como configurar y gestionar las bolsas de trabajo para ello.
- Confección de Registro de permisos, incapacidad, tiempos compensatorios de todo el personal.
- Archivo de documentos de incidencias registradas.
- Confección de la Planilla del SIPE
- Confección de la Planilla del SIACAP
- Enviar informe de Dualidad y de planillas a la Contraloría General de la República.

#### **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

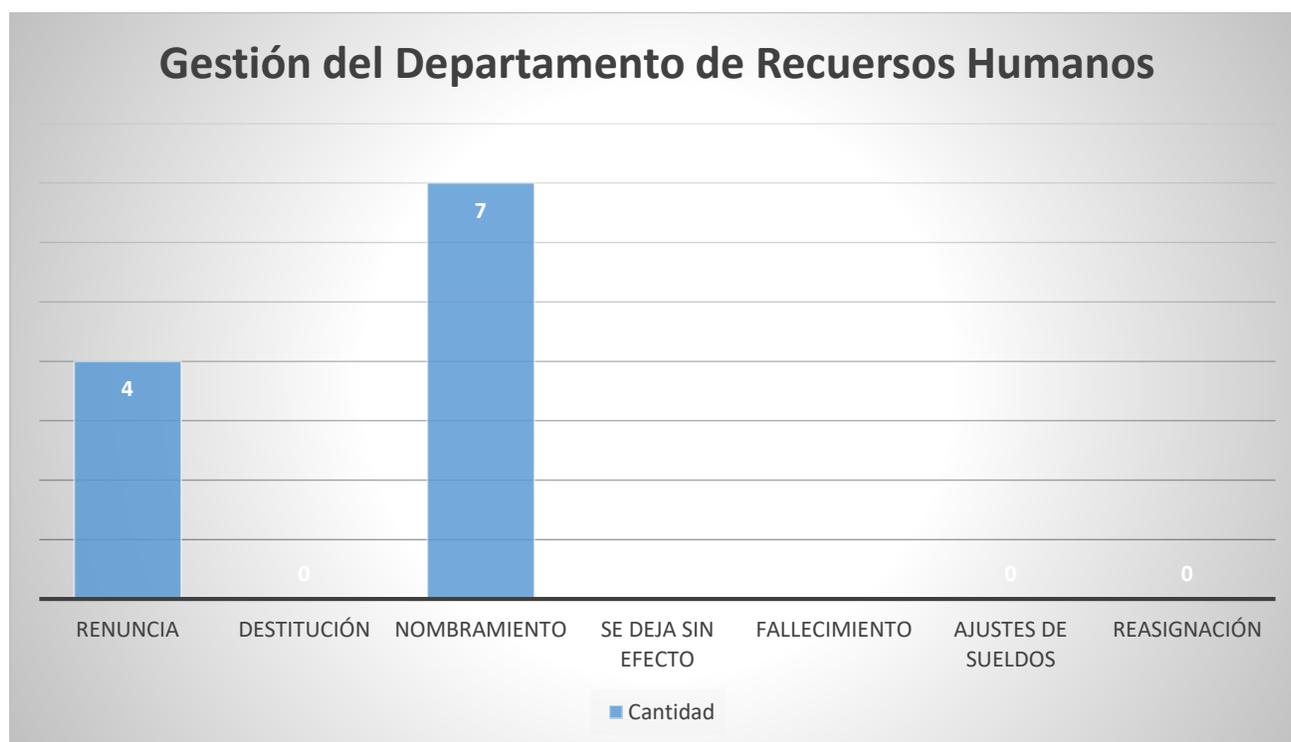
- Organización del acto de aniversario de la Institución.
- Organización de celebración de fechas especiales del recurso humano: cumpleaños, día de la madre, día del padre, navidad, año nuevo etc.
- Organización en la compra de equipos tales como: computadoras, fotocopiadoras, impresora para fortalecer y facilitar las funciones realizadas por los colaboradores de la Institución.

Cumpliendo con el objetivo por la cual fue creada Ley 19 el 4 de mayo de 2001, el cual consiste en generar empleos en el Distrito de Barú, el Gerente General M.S.c. Eriberto Guerra Vásquez, realizó traslados de partidas para contratar a personal Transitorio, cargos que se requerían en la Entidad para cumplir a cabalidad con las metas trazadas para el año 2021. Entre las de posiciones transitorio creadas podemos mencionar:

- Inspector I
- Supervisor de operaciones
- Mensajero Interno
- Auxiliar de contabilidad

## ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS RECIBIDAS Y PROCESADAS DURANTE EL AÑO 2020 - 2021.

ACCIONES EJECUTADAS	CANTIDAD
RENUNCIA	4
DESTITUCIÓN	0
NOMBRAMIENTOS	7
SE DEJA SIN EFECTO	0
FALLECIMIENTO	0
AJUSTES DE SUELDOS	0
REASIGNACIÓN	0



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS / ZONA FRANCA DE BARÚ**  
**PERSONAL FIJO (SUELDOS) - CÓDIGO 001**

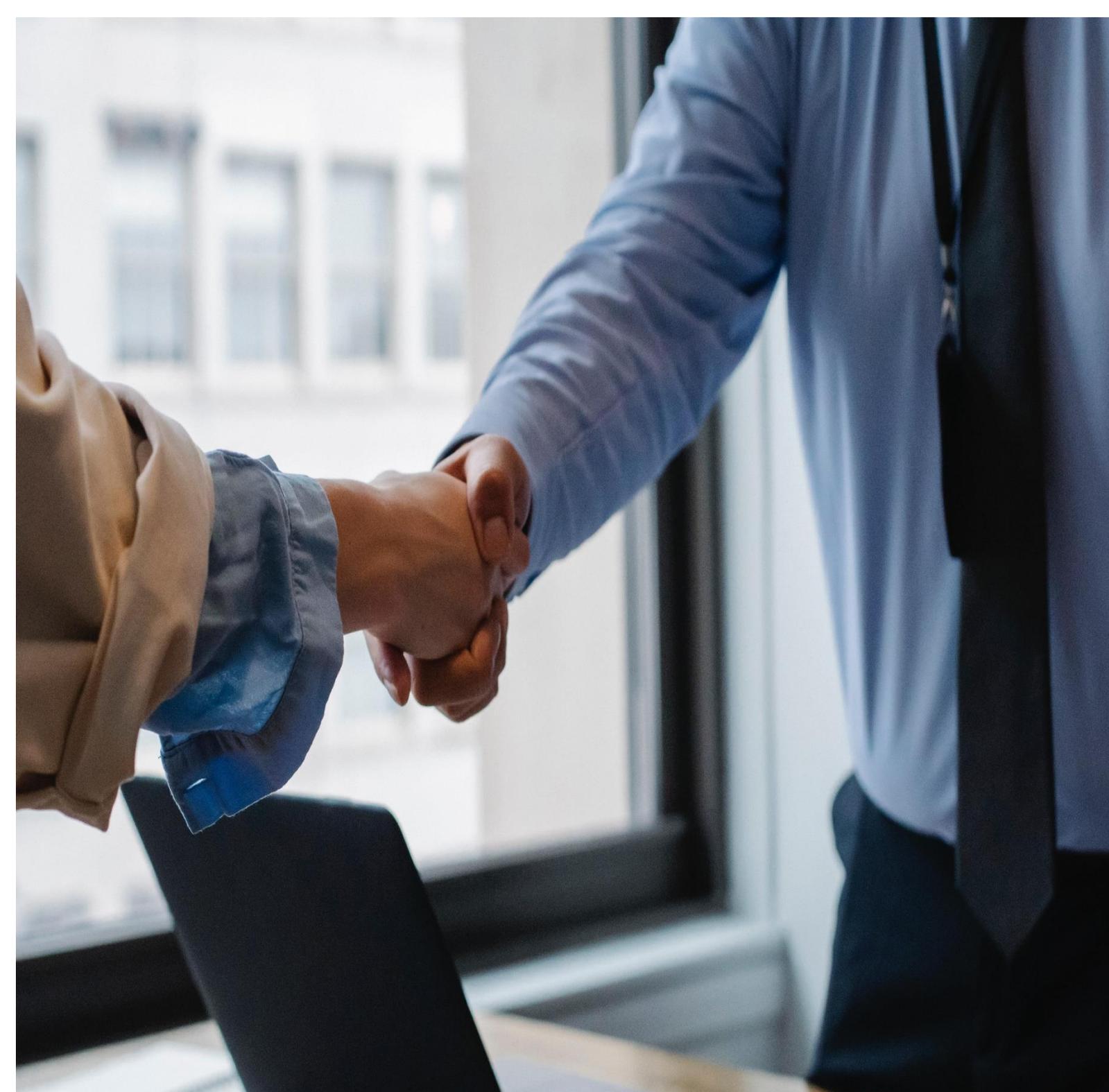
N°	CARGO	TOTAL	16,250.00	195,000.00
		CÓDIGO	SUELDO DE ESTRUCTURA	SUELDO ANUAL
01	GERENTE GENERAL	0011070	2,000.00	24,000.00
02	SUB- GERENTE	0011080	1,500.00	18,000.00
03	SECRETARIA II	0091012	750.00	9,000.00
06	TRABAJADOR MANUAL I	9011031	700.00	8,400.00
07	OFICINISTA I	0093021	750.00	9,000.00
08	CONDUCTOR DE VEHÍCULO II	6034012	800.00	9,600.00
09	ASESOR LEGAL	8011060	1,350.00	16,200.00
10	DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES	0015300	900.00	10,800.00
11	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	0051041	1,000.00	12,000.00
12	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0012040	1,250.00	15,000.00
13	ANALISTA DE MERCADEO	0046081	900.00	10,800.00
14	ANALISTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	0023400	1,000.00	12,000.00
16	CELADOR	9063050	700.00	8,400.00
17	JEFE DE PERSONAL	0036010	1,050.00	12,600.00
18	ANALISTA DE PRESUPUESTO	0039021	900.00	10,800.00
24	CONDUCTOR DE VEHÍCULO II	6034011	700.00	8,400.00

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS / ZONA FRANCA DE BARÚ**  
**ESTRUCTURA VIGENTE 2021**  
**PERSONAL TRANSITORIO (SUELDOS) - CÓDIGO 002**

N°	CARGO	TOTAL	1,972.00	21,692.00
		CÓDIGO	SUELDO DE ESTRUCTURA	SUELDO ANUAL
34	SUPERVISOR DE OPERACIONES	4024120	700.00	7,700.00
35	INSPECTOR I	0073021	650.00	7,150.00
50	MENSAJERO INTERNO	0094010	622	6,842.00

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS / ZONA FRANCA DE BARÚ**  
**ESTRUCTURA VIGENTE 2021**  
**SERVICIO ESPECIALES (SUELDOS) - CÓDIGO 172**

N°	CARGO	TOTAL	2,300.00	26,900.00
		CÓDIGO	SUELDO DE ESTRUCTURA	SUELDO ANUAL
	MENSAJERO EXTERNO	0094020	600.00	7,200.00
	ASESOR LEGAL	8011031	1,000.00	12,000.00
	TÉCNICO EN REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	0103011	700.00	7,700.00



Dirección de Operaciones  
Comerciales  
*Informe 2021*

## *Dirección de Operaciones Comerciales*

La administración o dirección de operaciones logísticas en la empresa es un área funcional que, junto a marketing y finanzas, se configura como clave para la buena marcha de la organización. Las decisiones que se toman en este departamento afectan directamente sobre la estrategia de operaciones y los resultados y, no sólo eso, sino que además conllevan una gran responsabilidad ya que son destino de una buena parte de las inversiones del capital aportado por el accionariado.

La dirección de operaciones en las organizaciones modernas trabaja sobre tres aspectos fundamentales:

- 🌐 **La calidad total.** Significa complacer al cliente en sus demandas y expectativas, incluso más allá de lo que él mismo espera, de manera que es él quien marca los niveles de calidad del producto o servicio. A mayor satisfacción del cliente, más ventas. Persigue la mejora constante de la eficacia y emplea la evaluación permanente para identificar y corregir los puntos débiles. Los empleados también contribuyen al logro de los objetivos de calidad de la compañía: todos son responsables de ella y se les dota de los medios y la capacitación para que cumplan con los objetivos. El conocimiento se comparte y se desarrolla en equipo, con la participación activa de empleados y directivos.
- 🌐 **La empresa como un sistema.** Se basa en emplear métodos de dirección que, bajo un enfoque sistémico, contribuyan a desarrollar el pensamiento de procesos, a basar la toma de decisiones en la información y a dirigir la compañía como un todo integrado. Entonces, la dirección se entenderá como un subsistema cuya cualidad principal es su capacidad de control, gracias a la cual consigue mantener al sistema en una trayectoria definida y con la correspondiente reducción de incertidumbre que ello conlleva. Este control se define más por pretender que los planes se cumplan, previendo sus desviaciones antes de que ocurran, que por una proyección fiscalizadora.
- 🌐 **Un equipo humano totalmente integrado.** Las personas que contribuyen como fuerza de trabajo en el avance de la compañía son merecedoras de absoluto respeto, confianza y tratamiento digno por parte de la dirección. Representa el triunfo de las negociaciones exitosas, en las que todo el mundo sale ganando y nadie pierde. Se basa en la creencia de que un buen equipo todo lo puede, y que es más importante la

actitud y la disposición que las capacidades. Todas las personas que, de una manera u otra, conservan vínculos con la empresa, sean clientes, proveedores, empleados o accionistas se llevan su parte de ganancia que no tiene por qué ser siempre económica.

## **Funciones director de operaciones**

### Competencias de la Dirección de Operaciones

La dirección de operaciones ha recuperado el protagonismo que había perdido hace un tiempo atrás. Hoy, la gestión integrada de las operaciones se revela como un factor de vital importancia para la competitividad de las empresas. Las nuevas tecnologías en los procesos y métodos de gestión hacen posibles estrategias innovadoras para incrementar ventas en mercados cada vez más globales. Las competencias de un director de operaciones son claves para la estrategia de nuestro negocio:

Velar por un correcto desarrollo operacional. Para conseguirlo, es necesario que el director de operaciones sea conocedor de los recursos disponibles en la empresa, facilite el contacto con el departamento de ventas y garantice la buena relación con los proveedores.

Desarrollo de la estrategia. Otra de las competencias que debe llevar a cabo es establecer estrategias que ayuden tanto al desarrollo de producto como a la penetración de nuevos mercados, siempre marcando objetivos y medios que se necesitarán para llegar a ellos.

Gestionar los recursos de la empresa a todos sus niveles. Esta tarea deberá ser coordinada con los jefes de las diferentes secciones de tal manera que exista una comunicación fluida.

El director de operaciones es otra de las piezas clave de cualquier negocio. Al igual que cargos como el de director de Recursos Humanos, de Gestión Financiera o los de la propia gerencia, de su buen funcionamiento depende la sostenibilidad económica de una empresa, sobre todo en lo que se refiere a la eficacia de los procesos.

## **Director de operaciones: evolución del cargo**

Hasta los años 70 del siglo pasado, el director de operaciones era un cargo centrado en la minimización de costes y mejora de la productividad y rendimiento.

Sin embargo, en las décadas posteriores esta idea fue variando hasta el enfoque que se le da actualmente, el cual habla de una responsabilidad mucho más amplia que incluye la generación de valor de buena parte de los recursos disponibles de las empresas: capital, personal capacitado, materias primas, maquinaria, energía, entre otros.

Es decir, se trata de un cargo estratégico que tiene incidencia en toda la organización. Al director de operaciones ya no sólo se le exige mejorar la eficacia de los procesos en sí misma, sino también otros elementos derivados de dicha eficacia.

### **¿A qué se dedica un director de operaciones?**

Máxima eficacia y costes mínimos son las dos premisas que debe seguir el director de operaciones de una empresa, independientemente de la naturaleza del negocio, el tipo de mercado en el que se desempeñe o las características de su modelo productivo.

Dada la versatilidad de su cargo y la incidencia que tiene en todos los niveles de la empresa, se le exigen habilidades de liderazgo, comunicación eficaz y, antes que nada, talento para la planificación estratégica. Entre sus principales funciones se destacan:

- 🌐 Establecer la estrategia de desarrollo de los productos en los mercados, tanto si son los tradicionales como otros a los que la empresa aspire a ingresar. Es decir, se ocupa de que los procesos internos estén a punto y las estrategias comerciales puedan llevarse a cabo.
- 🌐 Gestionar los recursos internos de los procesos. En esto se parece mucho al Project Manager o director de proyectos tradicional, quien vela por una buena distribución y empleo de los recursos en cada caso. Dentro de esta categoría se incluye la coordinación con los demás departamentos.
- 🌐 Garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los procesos internos. Para ello, el director de operaciones está obligado a conocer en profundidad aspectos como la fuerza de ventas de la empresa, la capacidad de la misma para cumplir con los contratos y acuerdos suscritos, la conveniencia de las fechas de entrega, el grado de dificultad de las tareas y la calidad de las mismas.
- 🌐 Integrar todos los procesos internos del negocio, sin exceptuar ninguno. Existen multitud de procesos transversales en una organización (p.ej., desarrollo de nuevos productos o cumplimiento de órdenes (order fulfillment)). El director de operaciones parte de una premisa básica: los procesos son un todo; nada está fuera de ellos.

- Adicionalmente, el director de operaciones debe trabajar de la mano con el director de Recursos Humanos para garantizar un clima laboral adecuado que contribuya a la consecución de los objetivos corporativos.

EMPRESAS	CLAVE DE OPERACIÓN	RÉGIMEN DE ZFB	ESTADO
<b>Anthony Duty Free S. A</b>	LI-07	COMERCIAL	ACTIVA
<b>Forever Oceans S. A</b>	IN-O-01	INDUSTRIAL	ACTIVA
<b>Jerusalem Duty Free</b>		COMERCIAL	ACTIVA
<b>Techno Empresarial</b>	IN-004	INDUSTRIAL	ACTIVA
<b>DS Químicos</b>	IN-Q-001	INDUSTRIAL	ACTIVA
<b>RAC S.A</b>	IN-RAC-021	INDUSTRIAL	EN TRÁMITES PREOPERATIVO
<b>Marine Deep Port S. A</b>	IN-MAR-021	INDUSTRIAL	EN TRÁMITES PREOPERATIVO

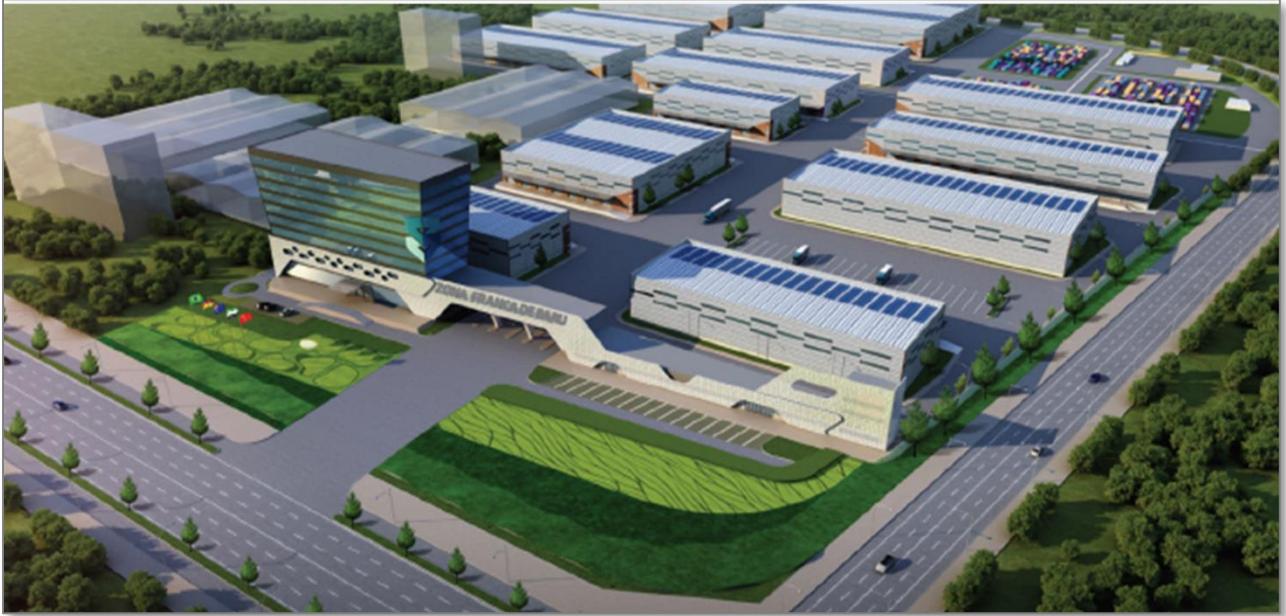
Como se muestra en la Tabla, a la fecha, son siete las empresas que se encuentran afiliadas a la Zona Franca de Barú, gozando de los beneficios que otorga la Ley 19 del 4 de mayo de 2001.

Además, se ha estado trabajando en promocionar la Zona Franca de Barú con el objetivo de hacerla más atractiva e incentivar a empresarios e inversionistas; para fomentar el desarrollo económico de la región.



**ANEXOS**

*Concepto de Parque Logístico y sede de Zona Franca  
de Barú*



## Conversatorio ZFB – INADEH



El Director de Inadeh Virgilio Sousa y el Director de Zona Franca de Barú Eriberto Guerra Se Comprometen a capacitar a todos los que se requieran para trabajar en el proyecto con mano calificada.

### ← Comentarios

**inadehoficial** Con el compromiso de formar la mano de obra calificada que requieren las empresas internacionales establecidas en Barú y las que desarrollarán megaobras como el muelle fiscal, finalizó la reunión entre el Gerente de @zonafrancabaru, Heriberto Guerra y el DG @virgilio.sousa22. #TrabajandoPorPanamá

2 d



## Acto de presentación de Estudio y Diseño de muelle de Contenedores



Gestión de Zona Franca de Barú le damos la primicia del Estudio y Diseño del proyecto "Terminal de Contenedores Portuaria Automatizada" En el Corregimiento de Limones.



*Presentación de Planes y proyectos ante la Cámara de Comercio de Chiriquí*



*VISITA DE INVERSIONISTA A LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA MARIA ELISA SÁNCHEZ, PROGRESO, CHIRIQUÍ.*



*REUNIÓN CON LA DIRECTORA GENERAL DE ADUANAS, TAYRA BARSALLO.*



En la reunión se brindó asesoramiento sobre algunos requisitos legales en temas aduaneros, que deben cumplir las nuevas empresas que requieran establecerse en la zona franca.